

Proyecto Educativo Institucional

P.E.I.



VEREDA MESA RICA

CORREGIMIENTO DE LA VEGA DE SAN ANTONIO
MUNICIPIO LA PLAYA DE BELÉN
NORTE DE SANTANDER

2023

INTRODUCCION

Con el fin de lograr la formación integral del educando, el Centro Educativo Rural Mesa Rica contará con un solo Proyecto Educativo Institucional recontextualizado en función de la comunidad a la que ofrece desde el grado obligatorio de Preescolar hasta el grado noveno (9º).

Su Proyecto Educativo Institucional está dado por componentes como son el conceptual, administrativo y de gestión, pedagógico, el de interacción comunitario en estos componentes se plantea toda la ruta de manejo del C.E.R. Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo del artículo 138 de la Ley General de Educación de 1994 y en el artículo 9 de la Ley 715 de 2001.

El Centro Educativo contará con un director, un solo gobierno escolar, una sola asociación de padres de familia y un fondo de servicios educativos.

El Centro Educativo Rural Mesa Rica se encuentra inscrito en la Secretaría de Educación Departamental y funciona en jornada diurna atendiendo el servicio de educación Preescolar grado de Transición, Básica Primaria (1º a 5º), Básica Secundaria (6º a 9º) conforme a los planes y programas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.) con fin de garantizar la continuidad de los estudiantes.

La presente propuesta educativa, contiene los aspectos relacionados con el decreto 3020 del 10 de diciembre de 2002 y demás normas que reglamentan la educación formal en Colombia. En el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios, los fines, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. (Artículo 73 de la Ley 115 de 1994).

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I., responde al proceso de cambio propuesto por la Constitución Política, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1194) y la ley 715 de 2001 que busca promover el desarrollo de una sólida cultura de creación y construcción social del conocimiento y de todas las manifestaciones en el interior de la comunidad educativa mediante la profunda transformación de las relaciones entre los integrantes.

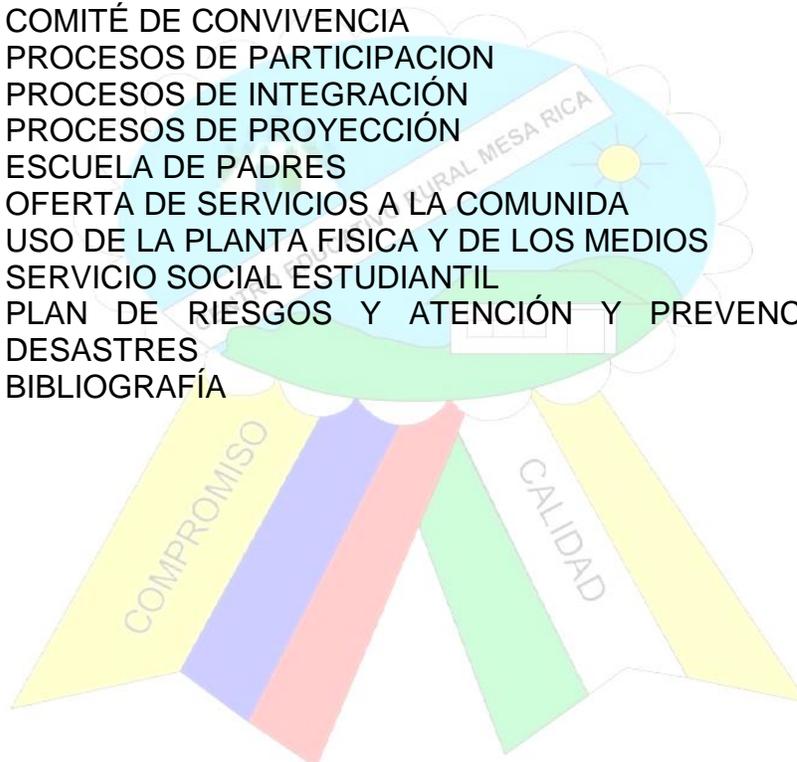
La adecuación del proyecto educativo, P.E.I. responde al proceso de cambio postulado por la política educativa en el Plan de Reorganización del Sector Educativo para optimizar el uso de la infraestructura educativa y la redistribución de los recursos humanos y financieros. En este orden de ideas, se justifica porque busca el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía escolar, entendida ésta como el derecho de los establecimientos educativos que se integran a organizar su propia vida escolar teniendo en cuenta las necesidades reales de los alumnos y su entorno local; construir la convivencia; darse su propio gobierno escolar; desarrollar un pensamiento y modelo pedagógico propio; organizar el trabajo académico y administrar sus bienes y recursos. Todo esto en el marco de unos fines educativos construidos con la participación de los diferentes miembros del Centro Educativo.

Cumpliendo lo establecido en las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental, se diseña esta propuesta con el propósito de planear, organizar y poner en marcha el trabajo organizado que integre a la comunidad educativa del Centro Educativo Rural Mesa Rica, en busca de la eficiencia para que redunde en la transformación de su entorno, fortaleciendo la educación en los modelos de Transición, Escuela Nueva y Pos Primaria y los diferentes programas diseñados por el M.E.N

TABLA DE CONTENIDO		Pág
INTRODUCCION		1
JUSTIFICACIÓN		2
TABLA DE CONTENIDO		3
1. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		6
2. COMPONENTE CONCEPTUAL		7
2.1 CARACTERIZACION		7
2.2 CARACTERISTICAS FISICO GEOGRAFICAS, DEMOGRAFICAS, SOCIOECONOMICAS Y CULTURALES DEL ENTORNO INSTITUCIONAL Y DE LA POBLACION ATENDIDA		8
2.3 DIAGNÓSTICO		9
2.4 COBERTURA		10
ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR		
2.5 EFICIENCIA INTERNA		11
RETENCIÓN, DESERCIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR		
2.6 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA		12
RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y FINANCIEROS		
2.7 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		13
CARACTERIZACION INSTITUCIONAL		
2.8 HORIZONTE INSTITUCIONAL		13
2.9 MISION		14
2.10 VISION		14
2.11 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES		14
2.12 PRINCIPIOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA		15
2.13 PRINCIPIOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN COLOMBIANA		15
2.14 CREENCIAS		16
2.15 OBJETIVOS		16
2.16 OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES		17
2.17 METAS INSTITUCIONALES		17
2.18 FUNDAMENTOS		18
2.19 PERFILES		21
2.20 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA		24
2.21 OFERTA EDUCATIVA: NIVELES, GRADOS, CICLOS, POBLACIÓN BENEFICIARIA		24
2.22 POLÍTICAS DE INGRESO. EDAD DE INGRESO (NIVELES Y GRADOS PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES		26
2.23 PROCESO DE MATRÍCULA		26
2.24 PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES GRADO TRANSICIÓN		27
2.25 PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		27
2.26 PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO		27

2.27	CAUSAS QUE MOTIVAN LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA	27
2.28	ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR	28
2.29	POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL	29
2.30	CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O TRABAJO	33
2.31	SISTEMA DE TRABAJO – POLÍTICA ORGANIZACIONAL	33
2.32	ESTRUCTURA COMUNICACIONAL	33
3.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	34
3.1	CONFORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	34
3.2	GOBIERNO ESCOLAR	35
3.3	EL CONSEJO DIRECTIVO	35
3.4	CONSEJO ACADÉMICO	36
3.5	ORGANIZACIONES DE BASE CONSEJO ESTUDIANTIL	36
3.6	PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.	36
3.7	EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	37
3.8	CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	38
3.9	CONSEJO DE DOCENTES	39
3.10	EXALUMNOS	39
3.11	SECTOR PRODUCTIVO	39
3.12	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ADMINISTRATIVO	40
3.13	EL SISTEMA DE MATRÍCULAS LA POLÍTICA DE GRATUIDAD	40
3.14	LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS: HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS	40
3.15	POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	41
3.16	INFRAESTRUCTURA FISICA	41
3.17	POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	42
3.18	MATERIAL DIDACTICO. EQUIPOS	42
3.19	FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	42
3.20	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	42
3.21	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	43
3.22	MANUAL DE FUNCIONES	43
3.23	MANUAL DE CONVIVENCIA	44
3.24	ORGANIZACIÓN	44
3.25	CALENDARIO ACADEMICO	45
3.26	TALENTO HUMANO	45
3.27	ARTICULACION CON PLANES LOCALES – REGIONAL – NACIONAL - DECIMAL	46
3.28	PLAN OPERATIVO	46
4.	COMPONENTE PEDAGOGICO	47
4.1	AMBIENTE ESCOLAR	47
4.2	MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES	47
4.3	CURRÍCULO	48
4.4	COMPONENTES	49

4.5	PROPUESTA PEDAGÓGICA	49
4.6	ENFOQUE METODOLÓGICO	50
4.7	RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	50
4.8	PLAN DE ESTUDIOS	50
4.9	INTENSIDAD HORARIA	51
4.10	PLAN DE AREA Y ACTIVIDADES	52
4.11	PLANEAMIENTO CURRICULAR	53
4.12	EVALUACIÓN	54
4.13	CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION	55
4.14	EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES	55
4.15	PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE	56
5.	COMPONENTE COMUNITARIO	56
5.1	PROCESOS DE ORGANIZACIÓN	56
5.2	ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA	56
5.3	CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	56
5.4	COMITÉ DE CONVIVENCIA	57
5.5	PROCESOS DE PARTICIPACION	57
5.6	PROCESOS DE INTEGRACIÓN	57
5.7	PROCESOS DE PROYECCIÓN	57
5.8	ESCUELA DE PADRES	58
5.9	OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDA	58
5.10	USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS	58
5.11	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	58
5.12	PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	58
6	BIBLIOGRAFÍA	59



1. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

NOMBRE DEL CER: **CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA**

OFICIAL

DIRECCION SEDE PRINCIPAL

VEREDA: **MESA RICA**

CORREGIMIENTO: **LA VEGA DE SAN ANTONIO**

MUNICIPIO: **LA PLAYA DE BELEN**

ZONA EDUCATIVA: **RURAL**

FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION DEL PEI

FECHA DE APROBACION DEL P.E.I.: 23 de mayo del 2014

No DEL ACTA DE APROBACION DEL PEI: 006

ULTIMA FECHA DE MODIFICACION DEL PEI: 18 de febrero de 2023

CODIGO DANE **254398000490**

NÚMERO DE SEDES: 5

CONSECUTIVOS DE LAS SEDES:

CONSECUTIVO	SEDE	DANE
01	SEDE MESA RICA	254398000490
02	SEDE SAN JOSE DE MESA RICA	254398000821
03	SEDE LAS AGUADAS	254398000546
04	SEDE LA UNIÓN	254398000571
05	SEDE EL LLANITO	254398000716

DIRECTOR: **LIBARDO ROBLES TORRADO**

TIPO DE NOMBRAMIENTO **OFICIAL**

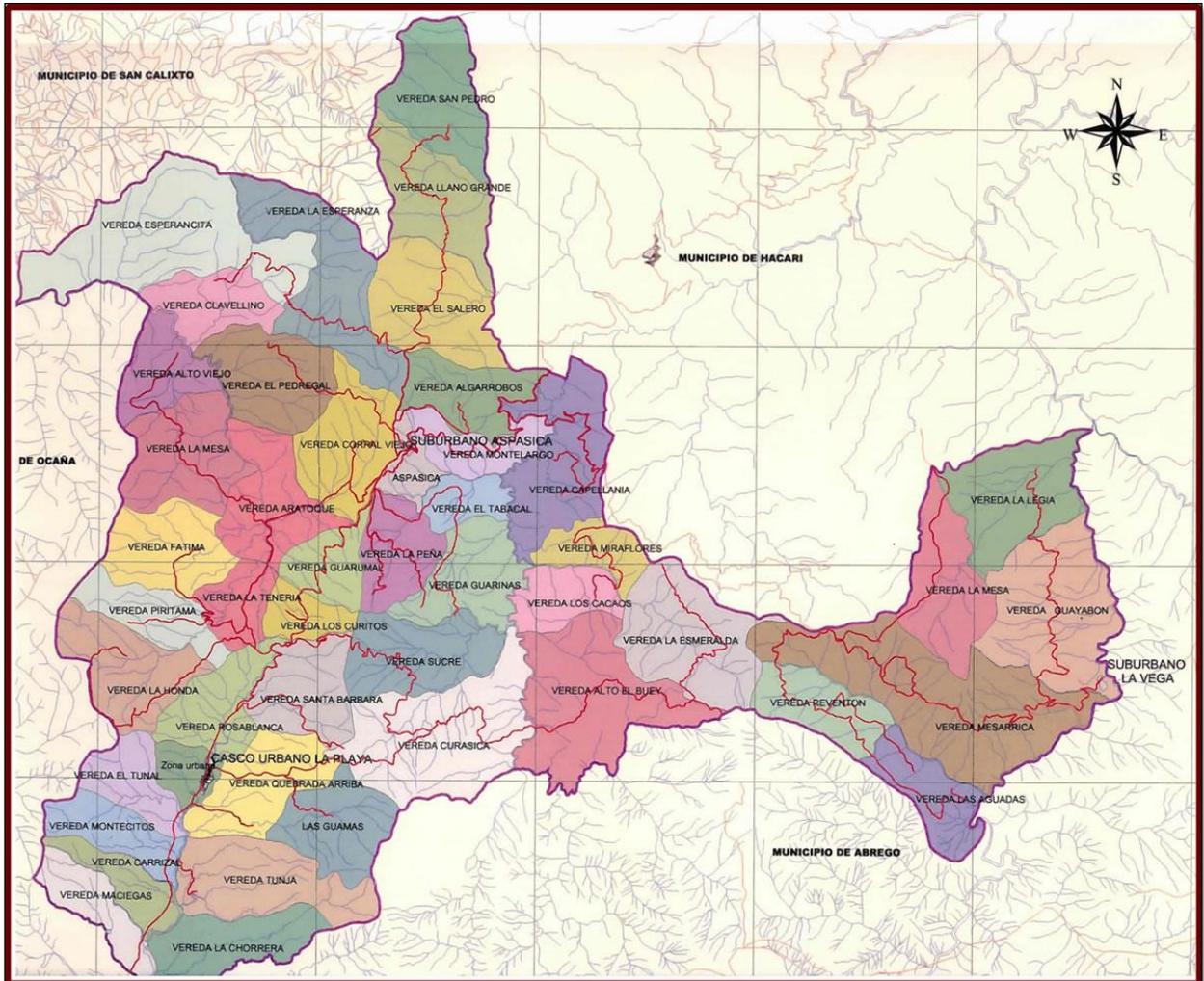
ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO RESOLUCION NO. 000087
FECHA 11 DE ENERO DEL 2018 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL.

JORNADA **COMPLETA**

2.COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1 CARACTERIZACIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



El Centro Educativo Rural Mesa Rica, tiene cobertura para estudiantes de 3 veredas de la zona oriente del Municipio de la Playa, del departamento Norte de Santander.

Cada sede posee comunidades homogéneas que cuentan con la infraestructura necesaria para su funcionamiento, las cuales imparten formación hasta noveno grado. En la actualidad la sede principal ubicada en la vereda de Mesa Rica posee los modelos educativos flexibles: Escuela Nueva, Posprimaria y Ser Humano aprovechando los

diferentes espacios físicos, recursos humanos y pedagógicos con los que cuenta el Centro Educativo Rural.

El fortalecimiento de los sistemas de producción, desde la implementación de los proyectos pedagógicos productivos, es parte esencial de este Centro, haciendo de éste un espacio para acceder al conocimiento de tecnologías que ofrecen instituciones como el SENA, FEDECAFE, UMATA, CORPONOR, ICA y la gestión para conseguir recursos con lo cual se pretende minimizar los niveles de pobreza, analfabetismo, violencia, deficiencia nutricional, deterioro ambiental, entre otros, elevando de esta manera el sentido de pertenencia, el autoestima y mejorando la calidad de vida de la comunidad.

La comunidad educativa que acude al Centro Educativo, pertenece en su mayoría a los estratos uno y dos; su fuente de ingreso principal es la agricultura. Los núcleos familiares están conformados entre 5 y 7 personas, con niveles educativos bajos.

2.2 CARACTERÍSTICAS FÍSICO GEOGRÁFICAS, DEMOGRÁFICAS, SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES DEL ENTORNO INSTITUCIONAL Y DE LA POBLACION ATENDIDA.

Las características físico-geográficas de las tierras en las que está ubicado el C.E.R. Mesa Rica, hacen parte la jurisdicción del Corregimiento La Vega de San Antonio, que corresponde a los mismos estratos de la evolución geológica de la era terciaria o cenozoica que formó la Región Andina en América del Sur. Es un brazo del relieve montañoso de la cordillera oriental de Colombia, siendo el mismo que se interna por el occidente del departamento Norte de Santander para formar el Nor-Este de la región del bajo Catatumbo. Presenta un clima templado con una altura promedio de 1.500 a 2.300 metros sobre el nivel del mar. Es una región montañosa y su clima generalmente es templado con una temperatura de 20° C, en esta región no posee ríos sino pequeñas quebradas y pequeños caños los cuales abastece las necesidades de las familias. Cuenta con una abundante flora y fauna. Observando la posición de la vereda con respecto al municipio, se tiene los siguientes límites geográficos:

Al Norte: con las veredas La Legía y Mesa Rica del municipio de Hacarí.

Al Sur: con las veredas de Canutillo y El Guamal del municipio de Abrego.

Al Este (Oriente): con las veredas del Guayabón y La Vega de San Antonio

Al Oeste (Occidente): con las veredas de La Esmeralda y el corregimiento de Astilleros (Hacarí).

Distancia. La Vereda Mesa Rica está situada a una distancia aproximada de 38 Km. a la cabecera municipal de La Playa, 66 Km. a la ciudad de Ocaña y 262 Km. a la capital del

departamento Norte de Santander. En la actualidad todo el paisaje de la vereda es geográfico-cultural, es decir, el hombre ha intervenido en su transformación, construyendo sus viviendas y adquiriendo títulos de propiedad de sus predios minifundistas.

La mayor parte del territorio está poblada por familias naturales de cada sector rural, conservándose muchos patrimonios de sus abuelos y antepasados como territorios que heredan de padre a hijos.

Las elevaciones del territorio municipal oscilan entre los 1.000 a 2.986 metros sobre el nivel del mar.

El contexto socio-económico hace referencia al aspecto humano relacionado con el tipo de vivienda, siendo que la mayoría de las casas están construidas de bahareque y tapia pisada con techo de zinc y las otras de ladrillo, techo de zinc y pisos de cemento. La alimentación representativa es la arepa con queso, yuca, huevo, el ajiaco que es preparado con frijol propio de la región. La ocupación laboral es la agricultura, la producción agrícola de la región es Cebolla, frijol, tomate, el cultivo que más predomina es el cultivo de cebolla; y en las huertas caseras: batata, malanga, tomate de árbol, lulo, cilantro, repollo, remolacha, zanahoria, lechuga, el comercio se da es por la agricultura.

Muchos habitantes se ocupan de esta actividad. No existen sastrerías ni ventas ambulantes. Para festividades y celebraciones aparecen en la región quincalleros (venta de ropa y utensilios).

Algunos comerciantes realizan esta actividad en vehículos de propiedad particular a lo largo de la carretera, mediante encargos a los chóferes y ayudantes de carros de línea.

El sector terciario de la economía lo comprende un grupo minoritario de personas que desempeñan labores de educación como profesores y los empleados de servicios públicos comunitarios encargados de atender el Kiosco digital.

Respecto a la población inactiva es poco el porcentaje de personas que no producen para la economía de la localidad, puesto que la población infantil, estudiantes y amas de casa se ocupan en actividades agropecuarias, especialmente en épocas de cosecha.

2.3 DIAGNÓSTICO

El diagnóstico surge de acuerdo a los problemas y necesidades de la comunidad educativa en lo referente al quehacer pedagógico y convivencia social que permite contemplar la oferta y demanda en la calidad de los servicios que acceden y las dificultades que se determinan a través de este proceso.

En la actualidad y desde hace varios años el Centro Educativo Rural Mesa Rica viene presentando unos indicadores de cobertura estables. Se maneja una cobertura de

aproximadamente 200 estudiantes, 9 docentes todos laborando oficiales mediante la modalidad provisional. Así mismo, con el fin de obtener mejores oportunidades educativas y la excelencia en la calidad se ha implementado un sistema de aseguramiento de la calidad para favorecer el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales; con el fin de mejorar los resultados de la educación y fortalecer la participación de todos los estudiantes, obteniendo así, una convivencia sana y pacífica; este sistema está basado en tres niveles: en primera medida definición y socialización de estándares básicos, segundo la evaluación de estudiantes y docentes y tercero el mejoramiento continuo; esto lleva a que los estudiantes obtengan un ambiente adecuado y se sienten orgullosos de pertenecer a la institución.

El elemento que consigna estos procesos de cambios, es el Proyecto Educativo Institucional y que está concebido como un proceso permanente de cambio que busca fundamentalmente, transformar el ser y quehacer de nuestras instituciones, mejorando la calidad de los procesos pedagógicos y administrativos.

El Centro Educativo Rural Mesa Rica ante estas consideraciones presenta la siguiente propuesta como Restructuración a su Proyecto Educativo Institucional.

En relación al estado actual el establecimiento educativo maneja una cobertura enmarcada dentro del entorno socio político cultural y religioso del corregimiento La Vega de San Antonio y sirve de apoyo a los estudiantes pertenecientes a diversas sedes educativas de otros municipios buscando con ello el desarrollo de su región, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de toda la comunidad, la cual se destaca por tener múltiples necesidades siendo una de las regiones más alejadas del municipio pero que se caracteriza por ser gente de un excelente calor humano, emprendedora y de buenas creencias y costumbres.

2.4 COBERTURA

ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR

FORTALEZAS

- En el Manual de Convivencia se determinan los requisitos que deben cumplir los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento. Se tienen en cuenta los índices de inclusión educativa.
- Se aplican normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia, en el SIEE y en los manuales de funciones y procedimientos, que garantizan ambientes escolares adecuados para el desarrollo pedagógico.

- Existe un plan de estudios elaborado, según la normatividad vigente. Se desarrollan procesos de nivelación en las diferentes áreas.
- EL Centro Educativo Rural Mesa Rica ha pasado de ser una Institución Cerrada y aislada a funcionar como una organización abierta, autónoma y compleja puesto que ejecuta los procesos de gestión establecidos dentro de la autoevaluación Institucional, para cumplir con sus propósitos desarrollando sus capacidades, articulando los procesos internos consolidando así su P.E.I., lo que permite hacer seguimiento y evaluar los resultados planteados en el plan de mejoramiento con la participación de toda la comunidad educativa, para identificar los avances de los procesos y establecer las acciones correctivas. Todo ello con el fin de mejorar la calidad educativa. Es así, que resulta estratégico darlo a conocer a toda la comunidad educativa para que se apropien de él y realicen acompañamiento durante su ejecución para que obtengan la información oportuna sobre sus resultados, especialmente, en los aprendizajes de los estudiantes y en el desarrollo de sus competencias.

2.5 EFICIENCIA INTERNA

RETENCIÓN, DESERCIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

FORTALEZAS

- Instrumentos de seguimientos y control de asistencia de estudiantes.
- Adopción de políticas de inclusión educativa.
- Clima escolar favorable. Existe una buena relación docente – estudiante.
- Planta de personal con perfiles definidos.
- Restaurante escolar
- Oferta de cupos para los diferentes grados.
- Existe Sistema de Evaluación y Promoción.
- Informe de valoración por periodos y final.
- Comisiones de Evaluación y Promoción, Comité de Convivencia Escolar.
- Modelos educativos flexibles.
- Estrategias de nivelación permanentes. Planes de apoyo pedagógico.
- Análisis de resultados de Pruebas (SABER)

DEBILIDADES

- Población flotante, vulnerable, estudiantes en condición de discapacidad y en situación de desplazamiento.
- Los conflictos intrafamiliares.

- Precarias condiciones económicas de las familias que involucran al estudiante en la manutención.
- Falta de un aula multimedia, bien dotada para secundaria.
- Problemas de aprendizaje, ingreso tardío, la repitencia y la extra edad.
- Escaso acompañamiento de los padres en los procesos de nivelación.
- La oferta educativa de los grados 10º y 11º de educación media académica, que garantiza la continuidad de los estudios.

2.6 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y FINANCIEROS

FORTALEZAS

- Existe nómina de docentes con perfiles
- La carga académica es asignada de acuerdo al decreto 1850 de 2002, teniendo en cuenta perfiles y/o desempeños.
- Biblioteca colección semillas del Proyecto Todos a Aprender en la sede principal, guías de escuela nueva en todas las sedes y posprimaria en la sección secundaria y módulos programa ser humano jornada fin de semana.

DEBILIDADES

- No existe una biblioteca bien dotada para la sede principal.
- Algunas sedes adscritas no cuentan con escritura pública, hecho que imposibilita la inversión en infraestructura, por parte de las entidades gubernamentales.
- El CER no cuenta con mobiliario en buen estado
- No se cuenta con un aula múltiple en la Sede Principal
- No se cuenta con el comedor escolar en la Sede Principal
- Otra aula de clase en la Sede Principal sección primaria y secundaria, de igual manera el mejoramiento de las aulas existentes con buena iluminación y aireación.
- En la sede Las Aguadas es necesario ampliar el aula de clases
- Instalaciones eléctricas en malas condiciones.
- Carencia de infraestructura para los restaurantes escolares de todas las sedes del CER
- Carencia del encerramiento de la sede principal y de algunas sedes Adscritas.

CALIDAD

PRUEBAS DE ESTADO, INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, TRANSVERSALIDAD

FORTALEZAS

- Existen proyectos pedagógicos transversales incluidos en el plan de estudios.
- Disposición por parte del director y docentes, para apoyar propuestas de transversalidad.
- Se cuentan con proyectos transversales formulados y articulados con las diferentes áreas.
- Unificaciones de los planes de estudio de preescolar, primaria, posprimaria y programa ser humano.
- El CER cuenta con algunos puntos con el servicio de conectividad

DEBILIDADES

- La sede principal no cuenta con un espacio e implementos esenciales para la sala de informática.
- No cuenta con dotación bibliográfica
- No existe un espacio de biblioteca de investigación.
- Falta de análisis en profundidad de los resultados por áreas.
- No se recibe capacitación adecuada para el análisis de los resultados.
- El MEN no hace diferencia entre los diferentes modelos educativos en el momento de diseñar las pruebas.

2.7 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CARACTERIZACION INSTITUCIONAL

El Centro Educativo Rural Mesa Rica, se fundamenta desde una perspectiva social y cultural, considerando al hombre como un ser racional y trascendente, que necesita de aprendizajes flexibles, activos y participativos y que, de igual forma, le sean significativos en su cotidianidad, permitiéndole ésta, considerarse un individuo irrepentible, autónomo, con derechos y responsabilidades, capaz de tomar decisiones y enfrentar los retos que el mundo globalizado le ofrece.

2.8 HORIZONTE INSTITUCIONAL

El horizonte institucional está enmarcado en el accionar institucional y está acorde con las necesidades educativas de la región y postulada de acuerdo a las sugerencias y expectativas de la comunidad.

2.9 MISION

El Centro Educativo Rural Mesa Rica, ofrece el modelo de educación activa a niños y jóvenes del sector rural, formándolos en el campo humano y académico, para que estructuren su propio proyecto de vida.

2.10 VISION

El Centro Educativo Rural Mesa Rica en el año 2024, será reconocido como una institución que satisface las necesidades del educando, formándolos integralmente, para promover el desarrollo de su entorno.

2.11 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Centro Educativo Rural Mesa Rica, retoma los principios de la educación colombiana consagrados en la Constitución Política de 1991 para ser desarrollados de manera integral en todos sus procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios, en busca de un mejor desarrollo en la comunidad educativa que enmarca su quehacer en los siguientes principios:

- Promover el desarrollo integral del educando.
- El respeto a la persona debe ser fundamental en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Cada uno de los miembros de la comunidad educativa estará comprometido con el CER, asumiendo con responsabilidad un sentido de identidad y pertenencia.
- La relación de amistad entre educadores, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, es fundamental para el buen desarrollo del proceso educativo.
- La comunicación estará basada en la verdad y libertad de opinión.
- Los procesos de formación serán flexibles de acuerdo con la metodología empleada con los modelos: Escuela Nueva, posprimaria, ser humano y los diferentes programas educativos.

2.12 PRINCIPIOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

La comunidad escolar debe ser democrática, participativa y pluralista; fundada en el respeto por la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

- Son fines esenciales de El Centro Educativo, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitando la participación de todos en la toma de decisiones.
- El E.E. reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona.
- La comunidad escolar debe reconocer, enseñar y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
- Es obligación de la comunidad educativa y de las personas que la integran proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

2.13 PRINCIPIOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN COLOMBIANA:

- La educación es un proceso permanente de desarrollo y de madurez integral
- Toda persona tiene derecho a educarse en cualquier época de su vida
- La educación que toda persona recibe debe adecuarse y responder a las necesidades individuales y sociales del medio y de la comunidad donde vive y se desarrolla
- Toda persona es libre de su propia formación dentro de un tiempo, un espacio y un ambiente adecuado, donde el educador es un animador y dinamizador de la formación del educando
- Todos los componentes curriculares están en función del educando, entendido como sujeto activo de la educación
- El proceso educativo debe entenderse como el conjunto integrado de acciones mentales, afectivas, volitivas y psicomotrices que desarrolla el educando para su formación integral
- Es fundamental la integración entre el trabajo intelectual, físico, la producción generadora de ciencia, tecnología y riqueza.
- El alumno para educarse, necesita relacionarse consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

2.14 CREENCIAS

Las estructuras de pensamiento de la comunidad educativa del CER Mesa Rica están enmarcada dentro de los siguientes aspectos:

- Vocación humana y cristiana, promoviendo los valores de la fe, la dignidad humana, la justicia, la paz, la fraternidad, la creatividad, la responsabilidad, el compromiso, la tolerancia, la honestidad y el respeto, preparando al educando

para vivir en sociedad dentro del momento histórico que le corresponde así como el Centro Educativo Rural Mesa Rica en su **Proyecto Educativo Institucional**, se propone establecer el lineamiento a seguir con el fin de ofrecer una formación verdaderamente integral a sus alumnos.

El estudiante se formará con las siguientes características:

- Valores morales y éticos que le faciliten el desarrollo de su carácter y de su personalidad.
- Liderazgo, espíritu de superación personal, capacidad para transformarse así mismo, enriqueciéndose con sus experiencias y con el estudio.
- Capacidad para crear cultura y para apropiarse de la técnica y de la ciencia moderna.
- Responsabilidad para actuar conscientemente como miembro de una sociedad.
- Autonomía, espíritu crítico para actuar con libertad, asumiendo un compromiso serio para lograr una transformación personal y social.
- Conciencia de que el futuro esté en sus manos, formando parte de un país en desarrollo, con compromisos de índole social, económico, político, y que por lo tanto requiere de líderes.

2.15 OBJETIVOS

- ❖ Impartir una educación integral, que permita a los estudiantes convertirse en personas útiles a la sociedad.
- ❖ Formar personas capaces de tomar determinaciones respetuosas, responsables, racionales y justas, para que pueda enfrentar la realidad social actual con acierto.
- ❖ Potenciar una actitud crítica del educando frente a la realidad, tomando conciencia de las diferencias sociales, culturales y regionales que lo lleve a la transformación social, real y auténtica. Promover valores cívicos que originen el compromiso del estudiante con su patria y lo induzcan a participar de manera responsable en la solución de la problemática del entorno.

2.16 OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

1. Garantizar a las comunidades la continuidad en el sistema educativo mediante la implementación de los modelos educativos como Escuela Nueva, Posprimaria y Ser Humano, que atiendan las necesidades, ampliando la cobertura y disminuyendo la deserción escolar.

2. Fomentar en las diferentes sedes educativas, prácticas democráticas que facilite el respeto y la promoción en valores; resaltando lo ético y moral de cada integrante de la comunidad buscando así excelentes ambientes escolares.
3. Desarrollar proyectos pedagógicos productivos que incentiven en los educandos el amor al trabajo, a su tierra y a la investigación.
4. Buscar en toda actividad la participación de la comunidad educativa especialmente la de los padres de familia, ya que ellos son los primeros colaboradores en el proceso formativo de sus hijos.
5. Brindar a los estudiantes una educación integral que facilite el desarrollo de sus capacidades intelectuales, artísticas, humanísticas y de liderazgo, estimulándole la confianza en sus propias capacidades.
6. Formar personas capaces de tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos que el CER, la familia y la comunidad exija.
7. Implementar el uso de las nuevas tecnologías en los estudiantes, aprovechando la donación de computadores para educar.
8. Buscar la integración de la comunidad Educativa del Centro Educativo Rural Mesa Rica y sus sedes para que participen en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI.
9. Ofrecer a los estudiantes un currículo común entendido como el conjunto de procesos, saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral por medio del cual adquieran una formación acorde con las exigencias actuales y futuras.
10. Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa, justa y en paz.

2.17 METAS INSTITUCIONALES

1. Formar una persona capaz de investigar para generar procesos de cambio en el medio en que vive.
2. Inculcar valores que le permitan actuar como ciudadano libre, consciente y responsable ante las situaciones de la vida cotidiana.
3. Formar estudiantes líderes capaces de conciliar en el conflicto y crear la paz.
4. Desarrollar la personalidad con una conciencia crítica y reflexiva capaz de tomar decisiones y adquirir conocimientos científicos y técnicos para contribuir en el desarrollo laboral y cultural de la comunidad.
5. Formar hábitos para la preservación de la salud e higiene y conservación del medio, para el desarrollo de un ser humano con valores éticos y morales, que respete la vida y la autoridad como principio fundamental de la sociedad.

2.18 FUNDAMENTOS

Fundamentos filosóficos.

El espíritu filosófico del CER apunta hacia el desarrollo equilibrado de todas las dimensiones de la persona humana siendo ésta, el centro del proceso educativo. Está inspirada en las siguientes directrices:

- Vocación humana y cristiana, promoviendo los valores de la fe, la dignidad humana, la justicia, la paz, la fraternidad, la creatividad, la responsabilidad, el compromiso, la tolerancia, la honestidad y el respeto, preparando al educando para vivir en sociedad, dentro del momento histórico que le corresponde vivir.
- Posee una organización dinámica y participativa, con oportunidades de mejoramiento, de tal forma que responda a los intereses y necesidades de la comunidad local y regional, especialmente la campesina.
- La educación centrada en los procesos del saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir, induciendo al educando hacia la realización de proyectos productivos pertinentes y coherentes, frente a los retos que exige la sociedad.
- Todo ser humano es presencia física y concreta, pero el cuerpo es expresión de lo que siente el alma, sus emociones, sus pensamientos y sus sentimientos, por esto los alumnos de CER Mesa Rica desarrollarán actitudes y aptitudes que los ayudarán a promover la paz y la convivencia en la comunidad.

Fundamento sociológico.

La sociedad actual requiere de la formación de nuevas generaciones capaces de enfrentar los compromisos propios de la época. Es así como el **Centro Educativo Rural Mesa Rica** en su **Proyecto Educativo Institucional**, se propone establecer el lineamiento a seguir con el fin de ofrecer una formación verdaderamente integral a sus estudiantes.

Fundamentos axiológicos.

El estudiante se formará con las siguientes características:

- ✓ Valores morales y éticos que le faciliten el desarrollo de su carácter y de su personalidad.
- ✓ Liderazgo, espíritu de superación personal, capacidad para transformarse así mismo, enriqueciéndose con sus experiencias y con el estudio.
- ✓ Capacidad para crear cultura y para apropiarse de la técnica y de la ciencia moderna.
- ✓ Responsabilidad para actuar conscientemente como miembro de una sociedad.
- ✓ Autonomía, espíritu crítico para actuar con libertad, asumiendo un compromiso serio para lograr una transformación personal y social.
- ✓ Conciencia de que el futuro esté en sus manos, formando parte de un país en desarrollo, con compromisos de índole social, económico, político, y que por lo tanto requiere de líderes.

Fundamentos epistemológicos.

- El amor por el trabajo se implementará basado en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la mejora e implementación de una nueva información que conduzcan a la investigación obteniendo así un conocimiento que responda a los nuevos retos tecnológicos.
- Constituyen una reflexión sobre “El saber”; sobre el conocimiento científico, tecnológico, por el cual el proceso educativo, debe estar orientado a la construcción del conocimiento y a la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita al educando, explicar e interpretar la realidad física y social, proponga alternativas de cambio y se logre una convivencia en la comunidad.

Fundamentos Psicológicos.

- ✓ El desarrollo del individuo se obtiene basado en las diferentes teorías psicológicas como la evolutiva y del aprendizaje y la teoría del constructivismo buscando, formar jóvenes con mejores expectativas y amor hacia la vida.
- ✓ La educación es un proceso donde se debe tener en cuenta el desarrollo del niño, sus pre saberes, el entorno social que lo rodea, de igual manera las actividades que se programen deben ser acorde a estas circunstancias para que el aprendizaje sea significativo y vivencial.
- ✓ Otro aspecto a tener en cuenta es al desarrollo de su inteligencia que puede ser literaria, artística, científica, matemática, etc. Sin olvidar las demás áreas del conocimiento, esto con el fin de aprovechar las potencialidades de los alumnos y desarrollar al máximo sus dones.

Fundamentos Pedagógicos

- ✓ La propuesta pedagógica está apoyada en los modelos educativos: preescolar, escuela nueva, postprimaria y ser humano, consiguiendo con ellas formar personas con pensamiento activo, participativo y acogedores para que los estudiantes exploren su propio mundo.
- ✓ En el aspecto pedagógico se buscará que sea un diario descubrir donde el alumno desarrolle sus potencialidades, sea artífice de su propia educación, interactúe con su grupo de clase y aplique sus conocimientos a suplir las necesidades personales, familiares y comunitarias.

Fundamentos legales.

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos: 27, 44, 64, 65, 67 y 68.
- ✓ Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) apoyada en todos sus artículos, pero especialmente en el 5, 11, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23 y 73.
- ✓ Código del menor, Decreto 2737 (noviembre 27 de 1989) Decreto 1860 de 1994. Artículos: 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 34, 36, 52, 53 y 54.
- ✓ Resolución 2343 de 1996. Artículos: 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 23 y 24.
- ✓ Decreto 1290 de 2009
- ✓ Decreto 0992 de 2002
- ✓ Decreto 1850 de 2002: Jornada laboral y académica.
- ✓ Decreto 8020 de 2002
- ✓ Decreto 1278 de 2002
- ✓ Decreto 1286 de 2005
- ✓ Circular 07 del 7 de abril de 2008 del MEN: orientaciones para la administración de programas de alfabetización y educación básica y media de jóvenes y adultos
- ✓ Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997 (Decreto 1075 de 2015), que regula la educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal, acogiéndose a lo establecido en la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios
- ✓ Dentro de este marco planteado y las demás normas legales y reglamentarias se orienta el PEI, buscando siempre que sea todo un proyecto de desarrollo humano e institucional involucrado en un proceso permanente de construcción colectiva, que conlleve al crecimiento y desarrollo escolar y social de la Comunidad Educativa.
- ✓ Se fundamenta en la ley general de educación la 715, en los decretos 1860, 1850; el cual regula lo concerniente al horario de clases y el 1290 que permite la implementación del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.

2.19 PERFILES

DEL DIRECTIVO

El directivo del Centro Educativo Rural Mesa Rica, Se caracteriza por ser una persona con sentido de pertenencia, capaz de afrontar y liderar procesos educativos en diferentes áreas los cuales son poseedores de las siguientes cualidades:

- Manejo grupal.
- Liderazgo.
- Gestión.
- Comunicativo.
- Respetuoso.
- Comprometido con el desarrollo de las políticas institucionales del CER y las contempladas por el MEN.
- Que sea responsable, crítico, exigente, tolerante, organizado, y que se apropie de su comunidad educativa.
- Que sea líder, participativo y motivador en sus labores y en la de los docentes.
- Que conozca con profundidad su labor y se preocupe por la actualización y renovación permanente.

DEL DOCENTE

- ✓ Son personas idóneas cumplidoras de su deber; ya que su perfil pedagógico formador de estudiantes y generador de ideas aptas que influyen en el mejoramiento de los jóvenes y su relación con la sociedad.
- ✓ Personas activas, solidarias, tolerantes, comprensivas, trabajadoras constantes, muy organizadas y fieles cumplidoras de sus deberes.
- ✓ Conocedoras de las reglas y normas de la ley 115, para que pueda actuar con transparencia, honestidad y lealtad.
- ✓ Comprometidas con la enseñanza y la sociedad; siendo responsables de sus propias acciones como formadoras, para enseñar a ser mejores ciudadanos con dignidad.
- ✓ Docentes entusiastas, innovadores, investigadores, creativos y apropiación de pedagogías dinámicas. Amantes de su profesión y con vocación de educar.
- ✓ Aceptar la diversidad con equidad y valorar las contribuciones de la comunidad educativa, ser incluyente.
- ✓ Mantenerse en constante capacitación y estar abiertos al cambio, para ser un modelo ejemplar para sus estudiantes y padres de familia.

DEL PADRE DE FAMILIA

Se identifican con el proceso formativo inculcando valores y normas de convivencia, lo cual lo orienta para brindar apoyo a sus hijos participando de su formación dentro del establecimiento.

- Que participen activamente en el acompañamiento y en la formación integral de sus hijos proporcionándole un ambiente de paz y tranquilidad.
- Que la familia sea la primera educadora de sus hijos y estén llenas de valores.

- Que manejen y compartan el concepto de comunidad en función de una mejor calidad de vida.

DEL ESTUDIANTE.

Un estudiante del **Centro Educativo Rural Mesa Rica** debe reconocerse como persona, teniendo en cuenta sus valores y principios, actuando con responsabilidad. Está llamado a ser agente de cambio de sí mismo y de la sociedad en que se desenvuelve, dejando en ella la huella de su personalidad, su espíritu de servicio, superación personal y productividad.

Además, se caracterizará por:

- ✓ Que sean líderes críticos y analíticos que contribuyan al desarrollo de su comunidad.
- ✓ Con alto grado de autoestima, responsables y eficientes; que busquen la excelencia con un carácter ético en todos los campos en los que se desempeñe.
- ✓ Con capacidad para afrontar los cambios que en la vida diaria y profesional se le presente.
- ✓ Con un alto sentido de pertenencia por el C.E.R y la comunidad en general.
- ✓ Jóvenes competentes y visionarios de los nuevos retos que el desarrollo del país les presenta.

DEL ESTUDIANTE DE PREESCOLAR:

- ✓ Un niño que conozca su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- ✓ Un niño que adquiera identidad y autonomía.
- ✓ Un niño que se desarrolle y crezca armónico y equilibrado, de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento para la lecto-escritura.
- ✓ Un niño que desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de su edad y capacidad de aprendizaje.
- ✓ Un niño que desarrolle la capacidad de expresarse, relacionarse y comunicarse.
- ✓ Un niño que adquiera hábitos de higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE BÁSICA PRIMARIA:

- ✓ Con espíritu crítico, con deseos de saber, con motivación para su auto aprendizaje, con iniciativa frente al conocimiento a la realidad social.

- ✓ Que se exprese correctamente en las habilidades comunicativas básicas (leer, comprender, escribir, escuchar y hablar).
- ✓ Que asimile los conceptos científicos de las áreas de conocimientos ofrecidos en el plan de estudios.
- ✓ Que conozca y practique los conocimientos y principios constitucionales y adquiera habilidad para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

DEL ESTUDIANTE DE BASICA SECUNDARIA:

- ✓ Con principios, valores morales y religiosos.
- ✓ Que sea líder en los procesos de desarrollo de su comunidad.
- ✓ Que tenga la habilidad de trabajar en equipo para conseguir objetivos comunes.
- ✓ Que busque el desarrollo en forma sostenible sin afectar el medio ambiente.
- ✓ Que valore y asuma la democracia como un derecho y principio constitucional que le sirva de derrotero para tomar decisiones respetando las leyes y normas de la sociedad.

DEL ESTUDIANTE DE SER HUMANO:

El estudiante que finaliza cada ciclo en el establecimiento educativo, deberá demostrar las siguientes competencias:

- ✓ ✓ Adquirir y aplicar los conocimientos que permiten un alto desempeño académico, para asumir los retos planteados en el entorno social globalizado.
- ✓ ✓ Tener las habilidades y destrezas para ser competitivos, proactivos y emprendedores, para ser agentes transformadores en el desarrollo vocacional y profesional.
- ✓ ✓ Aprovechar sus capacidades y posibilidades para servir con eficiencia en el ámbito familiar y social.
- ✓ ✓ Vivenciar en sus relaciones los valores de respeto, sencillez, tolerancia, diálogo, honestidad, responsabilidad y autonomía.
- ✓ ✓ Comprometerse con el cuidado de sí mismo, el otro y de los recursos naturales y materiales.
- ✓ ✓ Optar por vivir la justicia y la solidaridad con todos, especialmente con los marginados y excluidos.

- ✓ ✓ Comprometerse con la construcción del propio proyecto de vida.

DEL EGRESADO.

- Personas interesadas en el avance académico y formativo, permitiendo dar ejemplo de vida a la comunidad educativa, demostrando su formación personal reflejada en sus logros.
- Ser sincero, laborioso y alegre.
- Desarrollarse de manera armoniosa en sus aspectos: intelectual, físico, afectivo y espiritual.
- Actuar de manera independiente y responsable.
- Respetar el orden y la obediencia.
- Trabajar en equipo, atento a la pluralidad de ideas.
- Comunicarse, con estilo propio, en lengua castellana.
- Tener espíritu creativo y crítico.
- Solidarizarse y comprometerse con los problemas de su entorno.
- Tener sentido de pertenencia por el CER.

2.20 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

2.21 OFERTA EDUCATIVA: NIVELES, GRADOS, CICLOS, POBLACIÓN BENEFICIARIA

La oferta educativa que brinda el CER Mesa Rica, incluye: la población estudiantil en condición de desplazamiento y extranjeros, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión contemplados en el manual de convivencia institucional.

NIVEL PRE ESCOLAR: GRADO TRANSICIÓN

Niños y niñas de 5 años de edad, sin NEE (Necesidades Educativas Especiales), de la vereda Mesa Rica y de la zona geográfica de influencia a cada una de las sedes educativas adscritas al CER

Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a cada una de las sedes educativas adscritas al CER

Niños y niñas no mayores de 8 años, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a cada una de las sedes educativas adscritas al CER

NIVEL DE EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA: 1º a 5º

SEDES EDUCATIVAS RURALES

Niños y niñas de 6 a 12 años de edad, sin NEE, de las veredas que conforman el entorno de la escuela.

Niños y niñas con discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 9 años, para el grado primero, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a las sedes educativa del CER. Además, deben presentar la certificación del grado obligatorio de pre escolar cursado, en el que se evidencien avances en sus procesos de aprendizaje.

Niños y niñas no mayores de 10 años para el grado primero, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la escuela.

NIVEL DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA: 6º a 9º

SEDE PRINCIPAL

Niños y niñas de 13 a 16 años de edad, sin NEE, de la vereda Mesa Rica, de la zona geográfica de influencia y de las sedes rurales

Jóvenes con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve), no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia al CER. Además, deben presentar certificación de estudios cursados y el historial clínico de seguimiento, donde se evidencien los avances en los procesos cognitivos.

Jóvenes no mayores de 15 años para el grado sexto, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia al CER.

EDUCACIÓN POR CICLOS

Para el año 2023 el Establecimiento Educativo proyectó la oferta de la primaria y bachillerato por ciclos, en la modalidad de fines de semana. Esta estrategia permite al estudiante hacer dos años académicos en uno; cumpliendo a cabalidad las orientaciones del ministerio de educación nacional en cuanto a los requisitos y responsabilidades.

2.22 POLÍTICAS DE INGRESO. EDAD DE INGRESO (NIVELES Y GRADOS PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES

La inscripción de estudiantes se cumple en las fechas que determine la Secretaría de Educación Departamental dentro del proceso de pre - matrícula, para estudiantes antiguos y para estudiantes que aspiren a ingresar al sistema educativo en el grado obligatorio de educación preescolar.

Para estudiantes provenientes de otras instituciones educativas, el proceso de inscripción se dará en las fechas que determine la Secretaría de Educación Departamental. Para estudiantes que se encuentren relacionados dentro del sistema de población en desplazamiento SIPOD y vivan en la zona de influencia del CER, el proceso de inscripción es inmediato.

Todo estudiante que aspire a matricularse en el CER, deberá presentarse el día de la matrícula, con uno de sus padres o con su acudiente.

2.23 PROCESO DE MATRÍCULA

La matrícula es el acto de legalización de permanencia de los estudiantes en el CER, durante el año escolar, la cual, se realiza en los formatos oficiales establecidos por la Secretaría de Educación Departamental.

Cuando el estudiante y el padre de familia o acudiente, firman la matrícula, se comprometen a cumplir las normas institucionales, contempladas en el Sistema de Evaluación y Promoción (SIEE) y en el Manual de Convivencia.

Para legalizar la matrícula se debe:

- Estar inscrito en el CER.
- Certificar buen comportamiento.
- Presentar la documentación completa exigida.
- Diligenciar el folio oficial de matrícula.
- Firmar la matrícula, tanto el padre de familia y/o acudiente como el estudiante.

NOTA: Cuando un estudiante venga transferido de otra institución educativa, se aceptará la matrícula, con documentos completos, siempre y cuando esté retirado del SIMAT.

2.24 PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES GRADO TRANSICIÓN

Es requisito para matricularse en el grado transición, tener 5 años, edad reglamentada en la Resolución No. 1515 de 3 de julio de 2003, teniendo en cuenta la **Sentencia de Nulidad** al artículo 3º Literal C de la misma Resolución, emitida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, del 27 de enero de 2011, que elimina de la Resolución, la frase: “**cumplidos a la fecha del inicio del año escolar**”.

2.25 PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

A través del consejo académico, del Comité de Convivencia Escolar y con el aval del Consejo directivo, en el CER Mesa Rica se han determinado los siguientes criterios para la admisión de estudiantes provenientes de otras instituciones educativas:

El padre de familia y/o acudiente y el estudiante en el momento de la matrícula deberán firmar un **Acta de Compromiso Preventivo**, que incluya la siguiente cláusula: “si durante el periodo inicial que el estudiante permanezca en la institución, manifiesta problemas de comportamiento que vayan en contra de la buena convivencia escolar, la institución le cancelará el cupo”. En caso contrario, el acta de compromiso preventiva, perderá vigencia.

2.26 PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Los niños y jóvenes en situación de desplazamiento que se encuentren registrados en la base de datos a nivel nacional, que lleguen a habitar en la zona geográfica de influencia a la institución y soliciten cupo, **serán admitidos**. Además, se les otorgará el tiempo que sea necesario, para ponerse al día con la documentación exigida por la institución.

Las condiciones de admisión y requisitos de matrícula para estudiantes en situación de desplazamiento son los mismos que se exigen para los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas.

2.27 CAUSAS QUE MOTIVAN LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

- ✓ Cuando no se formaliza la renovación de la matrícula dentro de los plazos establecidos en el SIMAT y por el incumplimiento total de los requisitos. Contemplados en el manual. Los plazos perentorios serán establecidos por el Director del CER, según el caso.
- ✓ Cuando así lo determine el Comité Escolar de Convivencia o el Consejo Directivo, por Situaciones de mal comportamiento.
- ✓ Por la reprobación del año escolar con antecedentes de mal comportamiento.
- ✓ Por el no cumplimiento de las condiciones exigidas en las actas de compromiso suscritas con la institución.

- ✓ Cuando el estudiante y los padres de familia manifiesten abiertamente no querer estar en la institución.
- ✓ Al estudiante que repruebe el año escolar, se le respetará su cupo, siempre y cuando su comportamiento sea excelente o sobresaliente. Si su comportamiento al finalizar el año es insuficiente perderá automáticamente su cupo, si su comportamiento es aceptable, podrá ser recibido, si así lo considera el consejo directivo, pero con matrícula condicional.

Edades de Ingreso de los Estudiantes en el Momento de la Matrícula.

NIVEL	GRADO	EDAD DE INGRESO	CONDICION INSTITUCIONAL
Pre escolar	transición	5 años o próximos a cumplir hasta el 30 de junio- Sin NEE	Siempre
Pre escolar	transición	Hasta 8 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Pre escolar	transición	Hasta 8 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones
Bás. Primaria	Primero	Hasta 8 años – Población sin NEE	Siempre
Bás. Primaria	Primero	Hasta 9 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Bás. Primaria	Primero	Hasta 9 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones
Bás. Secundaria	Sexto	Hasta 13 años – Población sin NEE.	Siempre
Bás. Secundaria	Sexto	Hasta 15 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Bás. Secundaria	Sexto	Hasta 15 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones
Ciclos	I a IV	De 13 años	Siempre

2.28 ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR

El CER Mesa Rica, además de las actividades cotidianas y extracurriculares, que desarrolla en el marco del cronograma anual de actividades, también cuenta con una serie de fortalezas, que ayudan a garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en este plantel educativo:

- Decreto de aprobación No.000252 del 12 de abril del 2005.

- Posee un Proyecto Educativo Institucional PEI, estructurado bajo la normatividad vigente.
- Cuenta con un PMI, estructurado bajo la normatividad vigente.
- En el Manual de Convivencia se determinan los requisitos que deben cumplir los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población con NEE y en situación de desplazamiento.
- La institución cuenta con SIEE, que incluye criterios claros y precisos en materia de evaluación y promoción de estudiantes.
- Existen 4 grupos de gestión y un Equipo de calidad, que velan por la ejecución del PMI.
- Existen organismos institucionales, que garantizan la buena marcha del CER.
- El CER, cuenta en la actualidad con una nómina de docentes, con perfiles definidos, que atienden las necesidades académicas, tanto en la sede principal como en las 4 sedes adscritas.
- Se aplican normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia, en el SIEE y en los manuales de funciones y procedimientos, que garantizan ambientes escolares adecuados para el desarrollo pedagógico.
- Se brindan servicios de bienestar estudiantil como, restaurante, biblioteca y cooperativa.
- A través del servicio social estudiantil obligatorio, se desarrollan actividades que redundan en el bienestar estudiantil, como embellecimiento, campañas de aseo, organización de biblioteca y otros elementos, etc.
- Se acogen campañas y brigadas de salud, que vayan en beneficio de los estudiantes.
- Se desarrollan procesos de nivelación en las diferentes áreas.
- Se implementan modelos educativos flexibles como escuela nueva y post primaria, para la atención de las diferentes necesidades educativas de los estudiantes
- Recursos de gratuidad, que son invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa.

2.29 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

El CER, en el marco de la normatividad vigente, asume el tema de la Inclusión Educativa, bajo los siguientes parámetros:

- El CER Mesa Rica, es un Centro de **Educación Formal**, aprobado según resolución No 000252 del 12 de abril de 2005
- El Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidad o talentos excepcionales establece:
ART: 2° la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter informal, no formal de e informal.

ART: 3° La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales se fundamenta particularmente en los siguientes principios:

Soporte específico. Por el cuál es la población puede recibir atención específica y determinados casos, individual y calificada. Dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo de su promoción personal, cultural y social.

ART.12. Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cumplimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

ART.13. La gradual de atención a que se refiere el artículo 12 de este decreto, deberá incluir la definición de las instituciones educativas estatales que establecerá aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de debidamente identificados y de conformidad con dispuestos el artículo 48 de la ley 115 de 1994

- La Resolución 2565 de 2003, del MEN, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales establecen.
- La resolución 1013 del 31 de enero del 2020 donde se clasifican las categorías de discapacidad:

Artículo 3° ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA: Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva, (síndrome de down), sensorial (sordera, ceguera, sordoceguera, Baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, emiplegia, paraplegia, osteogenesis mutismoy otras que como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el ministerio educación nacional. Para ello tendrá en cuenta, la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso es atender el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del decreto 2082 de 1996.

La entidad territorial definirá cuáles establecimientos educativos atendieran población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán el proyecto educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos especializados. Los apoyos requeridos enmarcan en la figura del aula de apoyo especializada, definida en los artículos 13 y 14 del decreto 2082 de 1996.

Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas.

Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no pueden ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a su necesidades. Esto se realizarán mediante convenios o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el ministerio de protección social, instituto Colombiano de bienestar familiar o los gobiernos locales.

Parágrafo: La secretaría de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad o talento excepcional mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario.

Hasta la fecha, El CER Mesa Rica, **si ha sido focalizado** por la secretaria de Educación Departamental, para la atención de población con necesidades educativas especiales, pero no han tenido un seguimiento, tampoco cuenta con docentes especializados para atender discapacidades y que su infraestructura no es adecuada para la atención de población con limitaciones físicas, **han tomado la siguiente determinación:**

ATENDER POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD COGNITIVA O CON LIMITACIONES FÍSICAS, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES INSTITUCIONALES:

- ✓ Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años para el grado transición del nivel pre escolar, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.
- ✓ Jóvenes con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve), no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto de educación básica secundaria, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.
- ✓ Niños, niñas y jóvenes entre los 5 y los 18 años de edad, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia al CER.
- ✓ En caso de tener matriculados estudiantes con discapacidad cognitiva o con limitaciones físicas, realizar las adecuaciones curriculares pertinentes, bajo la orientación de los profesionales de apoyo que envíe la Secretaria de Educación Departamental.

INCLUSIÓN EDUCATIVA DE GRUPOS VULNERABLES

Certificar la implementación del Manual de Convivencia, donde se determinan los requisitos de admisión para los estudiantes que desean matricularse en el CER, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento.

- ✓ Que llegue a habitar en la vereda Mesa Rica que conforman en el entorno o en la zona de influencia al CER.
- ✓ Establecer convenios con entidades y profesionales que contribuyan en la atención psicológica de la población vulnerable.
- ✓ Priorizar en la atención a los estudiantes vulnerables y en situación de desplazamiento, cuando hallan brigadas de salud o campañas de bienestar escolar.
- ✓ Brindar servicios gratuitos de bienestar estudiantil.

PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los **cero (0) a los seis (6) años de edad**. En esta etapa de la vida, son **derechos impostergables**, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la **educación inicial**.

Existe el programa de primera infancia, en el que se atienden niñas y niños desde los 0 hasta los 5 años.

Los agentes educativos al finalizar el año, ofician al director del CER mediante una carta, en la que reportan a los estudiantes de 5 años, quienes salen del programa, y que deben ser matriculados en el grado transición del nivel pre escolar.

La educación pre escolar, en el contexto colombiano, **hace parte del sistema educativo** (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación de 1994) y, en general, se ha concebido e institucionalizado en las prácticas de los preescolares como el **nivel preparatorio para la educación básica primaria**. Las prácticas pedagógicas que en la educación pre escolar se realizan, se concentran en el aprestamiento o el desarrollo de habilidades y conocimientos básicos, a través de la enseñanza de temas y conceptos que se derivan de áreas específicas o para el desarrollo de competencias en matemáticas, ciencias naturales y sociales.

En el CER Mesa Rica, existe la oferta educativa para el grado transición del Nivel Pre escolar, para niños y niñas sin NEE, con 5 años cumplidos o próximos a cumplirlos hasta el 30 de Junio.

El Centro Educativo, ha establecido estrategias de acceso y permanencia para los estudiantes del nivel Pre escolar, para garantizarles ambientes seguros, agradables y de sana convivencia, como:

- ✓ Oferta de cupos.
- ✓ Docentes idóneos para la atención del grado transición.
- ✓ Procesos de aprendizaje a través del desarrollo de las diferentes dimensiones del desarrollo humano, contempladas en el plan de estudios.
- ✓ Prevención y protección frente al maltrato y el abandono, a través de la ruta de atención integral y de la gestión del plan de riesgos del CER
- ✓ Servicios de bienestar estudiantil como restaurante.
- ✓ Priorización en el momento de recibir ayudas educativas, brigadas de salud, etc.

2.30 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O TRABAJO

La comunidad del CER Mesa Rica, a través de los diferentes organismos, propende por la construcción y desarrollo de una cultura institucional que refleje la forma en que todos los miembros de la comunidad educativa, se comprometen y responden ante las diversas situaciones para la superación de dificultades institucionales, en el marco de los indicadores de calidad educativa.

2.31 SISTEMA DE TRABAJO – POLÍTICA ORGANIZACIONAL

El CER Mesa Rica, cuenta con un sistema de trabajo organizado por equipos de gestión y comités, quienes lideran acciones encaminadas hacia el mejoramiento institucional, en lo referente a los cuatro criterios específicos de calidad educativa: progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar.

2.32 ESTRUCTURA COMUNICACIONAL

Dentro de la política organizacional del CER, la estructura comunicacional juega un papel fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de procesos, así como en la realización y cumplimiento de tareas en el marco del plan de mejoramiento institucional.

Los procesos de comunicación se desarrollan a través de correos electrónicos, celulares, circulares, citaciones escritas, cartas, actas, comunicaciones radiales, folletos, carteleras, avisos, resoluciones internas, requerimientos, etc., y se dan entre directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, egresados, administrativos, autoridades educativas y comunidad en general.

El CER, en la primera semana de cada año escolar, realiza procesos de inducción a los estudiantes, liderados por los titulares de grupo. Los procesos de inducción a

estudiantes, se enfocan principalmente, en socializar el manual de convivencia y el sistema de evaluación, para generar, no solo, actitudes de compromiso y responsabilidad frente a las normas institucionales, sino también, ambientes escolares agradables, enfocados hacia una convivencia sana, tolerante, respetuosa y constructora de paz.

Con los docentes nuevos que llegan al CER, el proceso de inducción se hace a través de recibimiento y presentación y facilitándole el manejo de los documentos institucionales. De igual manera, cuando se ajustan o modifican documentos institucionales, se difunde la información a la totalidad de los docentes, administrativos y directivos docentes, de la misma forma.

En las semanas de desarrollo institucional, programadas por la Secretaria de Educación Departamental, se crean espacios para realizar procesos de socialización con directivos y docentes, en lo relacionado con documentos, normas y disposiciones del orden departamental o nacional.

3.COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Por mandato constitucional todas las instituciones públicas del país deben conformar equipos de gestión y/o calidad con el fin de colaborar en el mejoramiento continuo de las mismas.

El comité o equipo de calidad debe estar integrado por el director del Centro Educativo, y cuatro docentes líderes de cada área de gestión.

3.1 CONFORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

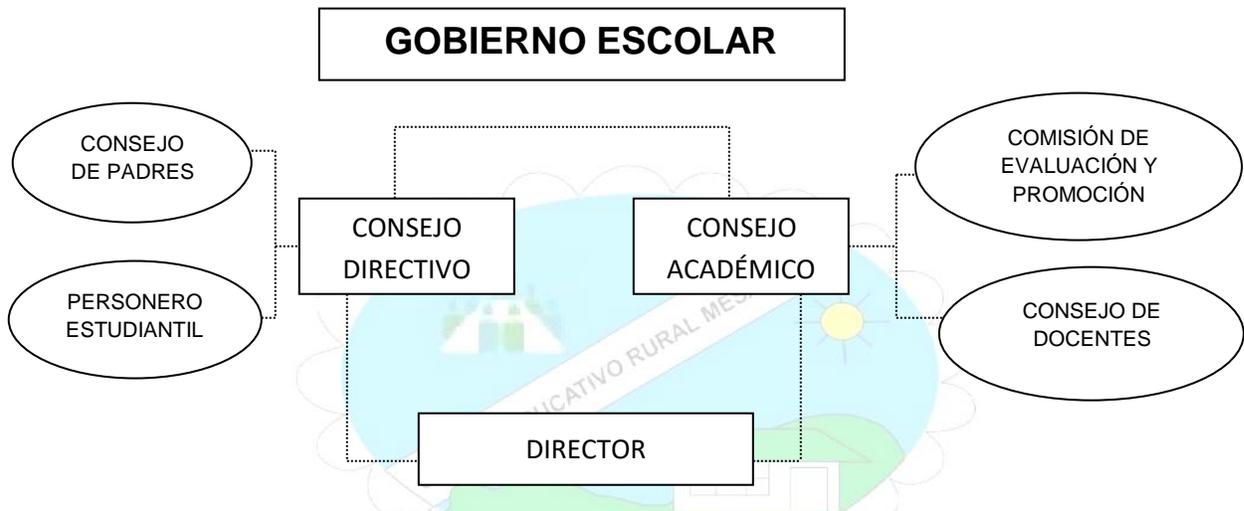
Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la Comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en este Centro Educativo y se componen de los siguientes Estamentos:

- ✓ Los Estudiantes que se han Matriculado.
- ✓ Los Padres y Madres, acudientes o en su defecto, los responsables de los alumnos matriculados.
- ✓ Los Docentes que laboran en el Centro Educativo.
- ✓ El director.
- ✓ Los Egresados

3.2 GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo establecido en el artículo 142 de la ley 115/94 y el artículo 20 del decreto 1860/64, el gobierno escolar de la institución con la estrategia de la participación activa y democrática, forjando el derecho a la libertad, autonomía, liderazgo y poder de decisión frente a las diferentes determinaciones, que deban tomar en busca del mejoramiento y fortalecimiento institucional

El gobierno escolar del Centro Educativo Rural Mesa Rica está conformado de la siguiente manera:



3.3 EL CONSEJO DIRECTIVO

El consejo directivo del **CER Mesa Rica** está conformado según el artículo 21 del decreto 1860 de 1994, como los demás órganos del gobierno escolar será elegido en las fechas y términos determinados por las normas legales y reglamentarias vigentes atendiendo los plazos acordados entre el C.E.R. y la secretaria de educación.

Está integrado por:

- El director del Centro Educativo.
- Dos Representantes de los Docentes.
- Dos Representantes de los Padres de Familia, que serán elegidos por la directiva de la Asociación de Padres de Familia, uno debe ser de la Junta Directiva y otro del Consejo de Padres de Familia.
- Un Representante de los Estudiantes de Noveno Grado, elegidos por el Consejo Estudiantil.
- Un Representante de los Exalumnos, elegido en asamblea, previa organización de los Egresados de este Centro Educativo.
- Un Representante de Sector Productivo, elegido entre miembros de la comunidad.

Para la elección de cada uno de los Representantes se adoptarán mecanismos que garantice la participación de quienes integran cada Sector.

El consejo directivo será elegido dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual, las funciones serán las establecidas según el artículo 23 del decreto 1860.

3.4 CONSEJO ACADÉMICO

Es la Instancia Superior para participar en la Orientación Pedagógica estará integrado por el director del Centro Educativo quien lo preside y un Docente por cada sede.

3.5 ORGANIZACIONES DE BASE

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil del CER, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los Educandos. Estará integrado por tres voceros de primaria (uno por preescolar, primero, segundo y tercero, uno por cuarto y otro por quinto) y uno por cada grado de secundaria.

3.6 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos el personero estudiantil será un estudiante que curse el último grado, que ofrezca el CER, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

3.7 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

LEY N°-1620 del 15 de marzo del 2013 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR"

Es un órgano consultor del consejo directivo y del Director, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y el comportamiento.

Reglamentado según la ley 1620 del 2013:

Creación: Créase el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

Este Sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema escolar.

Conformación del comité escolar de convivencia: El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- ✓ El Director del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- ✓ El personero estudiantil.
- ✓ El docente con función de orientación.
- ✓ El presidente del consejo de padres de familia.
- ✓ El presidente del consejo de estudiantes.
- ✓ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

DECRETO N°-1965 del 11 de septiembre del 2013. "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

Sesiones: El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum decisorio. El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

Podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros que asisten a la sesión del Comité y serán de obligatorio cumplimiento para todos sus integrantes.

Actas. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.

2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del Presidente del Comité y del Secretario Técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Parágrafo. El Comité Nacional de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Acciones o decisiones. El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

3.8 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico y está integrado por un representante de los estudiantes de los grados 0°,1°y 2° y otro por cada grado que ofrece el CER. La asamblea organizará y convocará para la respectiva elección dentro de los términos que contempla el decreto 1860 de 1994.

3.9 CONSEJO DE DOCENTES

Con el fin de garantizar el buen desempeño de los Estudiantes se busca estrategias Pedagógicas para superar las deficiencias y determinar la Promoción de los Estudiantes de cada grado.

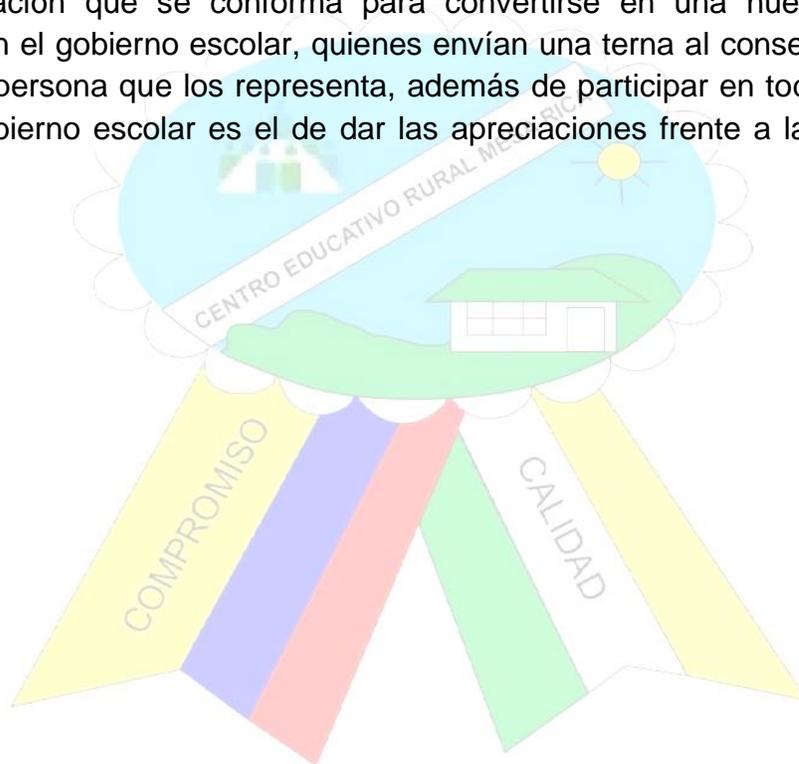
Está conformado por el Director, quien lo preside y por el cuerpo de docentes del CER.

3.10 EXALUMNOS

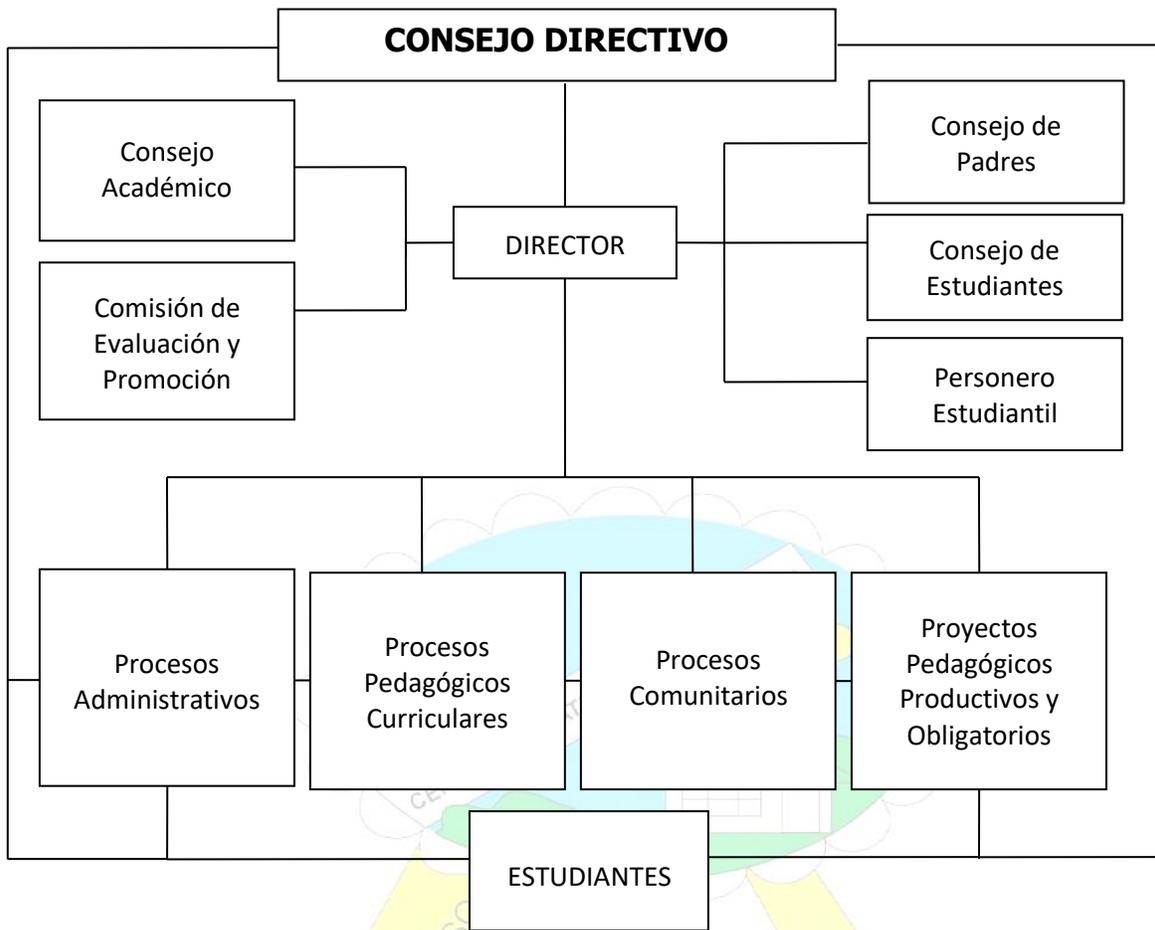
Es la organización de los egresados del CER, que se convierte en una instancia de participación en la vida institucional, quienes presentan una terna al consejo directivo para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo; su papel además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades de mejora.

3.11 SECTOR PRODUCTIVO:

Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas.



3.12 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ADMINISTRATIVO



3.13 EL SISTEMA DE MATRÍCULAS

LA POLÍTICA DE GRATUIDAD

La gratuidad educativa es una estrategia del sector educativo que tiene como objetivo lograr el acceso y la permanencia escolar a través de la transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas estatales, otorgados por cada estudiante atendido en los niveles de preescolar, escuela nueva y posprimaria sin que se les haga cobros por derechos académicos (como la matrícula y la pensión) o servicios complementarios (entre los que están los certificados y constancias de estudio, derechos de grado, carnet estudiantil, agenda y manual de convivencia).

3.14 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS: HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS

En el CER Mesa Rica, el proceso de administración de recursos obedece al estudio de necesidades detectadas a nivel de infraestructura, mobiliarios, libros, material didáctico y demás requerimientos hechos por los docentes de las diferentes sedes a través de los respectivos planes de compra. Este proceso es orientado y vigilado por el Director y el

consejo directivo, por ser estamentos del gobierno escolar que tienen bajo su responsabilidad la veeduría de los procesos institucionales, en procura de la racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros.

3.15 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Para lograr el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de las plantas físicas de las diferentes sedes, y con el objetivo de garantizar buenas condiciones de infraestructura para la adecuada prestación del servicio educativo. En los archivos del Centro Educativo, reposan los planos de la infraestructura física de todas las sedes.

El Fondo de Servicios Educativos se define como el mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales y Centros Educativos, dispuesto por la Ley para la adecuada administración de sus rentas e ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de pago de personal.

3.16 INFRAESTRUCTURA FISICA

La infraestructura Física del Centro Educativo Rural Mesa Rica está conformada así:

Sede Mesa Rica secundaria: 2 aulas de clase, 1 batería sanitaria incompleta, 4 espacios pequeño donde se ubica (la Biblioteca, cocina, 2 dormitorios), Un lote grande para la construcción en un futuro.

Sede Mesa Rica primaria: 1 aula de clases, 1 batería sanitaria en mal estado, 2 cuartos pequeños (biblioteca y la dirección), patio encerrado en malla, cocina, se necesita la construcción del comedor escolar y otra aula de clases.

Sede San José de Mesa Rica: 1 salón de clases, 1 pieza para guardar materiales, 1 batería sanitaria en mal estado, 1 cocina, 1 pequeño espacio de comedor escolar, 1 patio encerrado en malla y 1 pequeña cancha de tierra.

Sede La Unión: 3 salones amplios para aula de clase, 1 batería sanitaria completa, 2 habitaciones para docentes, 1 cocina, 1 despensa, patio de recreo con cubierta, 1 cuarto de material.

Sede Las Aguadas: Cuenta 2 aulas de clases, 1 batería sanitaria en regular estado, 1 dormitorio, 1 cuarto para guardar herramientas, 1 cocina y 1 patio con cubierta.

Sede El Llanito: 1 aula de clase, 1 batería sanitaria en mal estado, 1 dormitorio, 1 cocina, 1 espacio pequeño para recrearse.

3.17 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Para lograr un óptimo aprendizaje a través del desarrollo pedagógico, del plan de estudios, de los proyectos pedagógicos transversales y de la investigación en el aula, el Centro Educativo cuenta con una serie de recursos didácticos.

3.18 MATERIAL DIDACTICO. EQUIPOS

Biblioteca: Se cuenta con una gran cantidad de guías de Escuela Nueva y posprimaria, todas las sedes requieren la dotación de bibliotecas.

Material Audiovisual: La sede Mesa Rica cuenta con televisor pero no tiene video beam.

Las Aguadas, La Unión, San José de Mesa Rica y el Llanito Cuentan con Televisores y video beam en regular estado.

Recursos Informáticos: En el CER Mesa Rica las sedes necesitan dotación de equipos de cómputo, ya que los pocos que hay están en mal estado.

Laboratorio: La sede principal Mesa Rica cuenta con algunos elementos de Laboratorio, pero no cuenta con un lugar adecuado ni reactivos para el manejo de los mismos, por lo tanto, se necesita la construcción de un laboratorio de química que es necesario para el aprendizaje de los estudiantes de posprimaria.

Dotación de Restaurantes: Todas las Sedes del Centro Educativo Rural Mesa Rica cuentan con elementos necesarios para la preparación de los alimentos.

A manera general se requiere mejorar las cocinas y construir comedores en especial en la sede principal.

Anexo N° _____ planos de las sedes Pendiente por reestructuraciones.

3.19 FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Centro Educativo Rural Mesa Rica para su normal funcionamiento necesita recursos financieros que le permitan sufragar los gastos de mantenimiento y adecuación de la planta física, así como los gastos que demandan los diferentes proyectos establecidos en el plan de mejoramiento institucional, en el plan operativo y en los diferentes proyectos pedagógicos, para garantizar un servicio educativo acorde con las metas y objetivos institucionales. (con los recursos de gratuidad se priorizan las necesidades del CER)

3.20 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

En la sede principal, los docentes tanto de primaria como de secundaria, trabajaran en proyectos de mejoramiento de la planta física se requiere (construcción de aulas,

escenarios deportivos, comedores, sala de informática, laboratorio y dotación de equipos de computación, bibliotecas y restaurantes escolares).

3.21 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

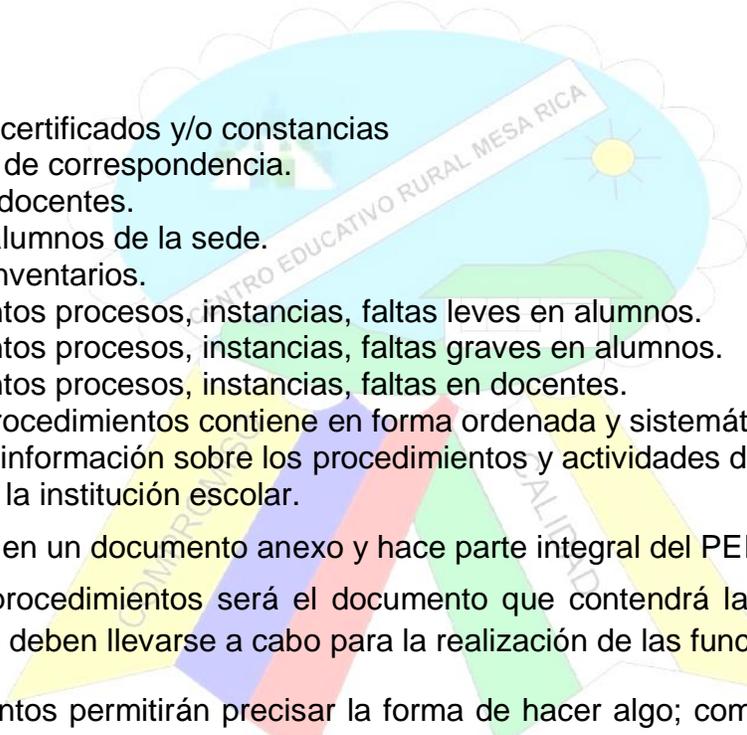
El Manual de Procedimientos contiene la información sobre los procedimientos, actividades y acciones del centro educativo.

El manual de procedimientos tiene la siguiente estructura:

Identificación

Presentación

Procedimientos

- 
- Matrícula.
 - Solicitud de certificados y/o constancias
 - Elaboración de correspondencia.
 - Permiso de docentes.
 - Salidas de alumnos de la sede.
 - Manejo de inventarios.
 - Procedimientos procesos, instancias, faltas leves en alumnos.
 - Procedimientos procesos, instancias, faltas graves en alumnos.
 - Procedimientos procesos, instancias, faltas en docentes.

El manual de procedimientos contiene en forma ordenada y sistemática las instrucciones e información sobre los procedimientos y actividades de las distintas operaciones de la institución escolar.

Está elaborado en un documento anexo y hace parte integral del PEI.

El manual de procedimientos será el documento que contendrá la descripción de las actividades que deben llevarse a cabo para la realización de las funciones.

Los procedimientos permitirán precisar la forma de hacer algo; comprenderá el qué, el cómo y a quién corresponde el desarrollo de la tarea, incluyendo los elementos técnicos a emplear, el número y características del personal que interviene.

3.22 MANUAL DE FUNCIONES

El manual de funciones se hará para todas las sedes que conforman la comunidad educativa del C.E.R.

El manual de funciones contempla funciones para:

- Consejo directivo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.” C.E.R. MESA RICA

- Directivo docente
- Docentes
- Padres de familia
- Personero estudiantil
- Gobierno o consejo estudiantil

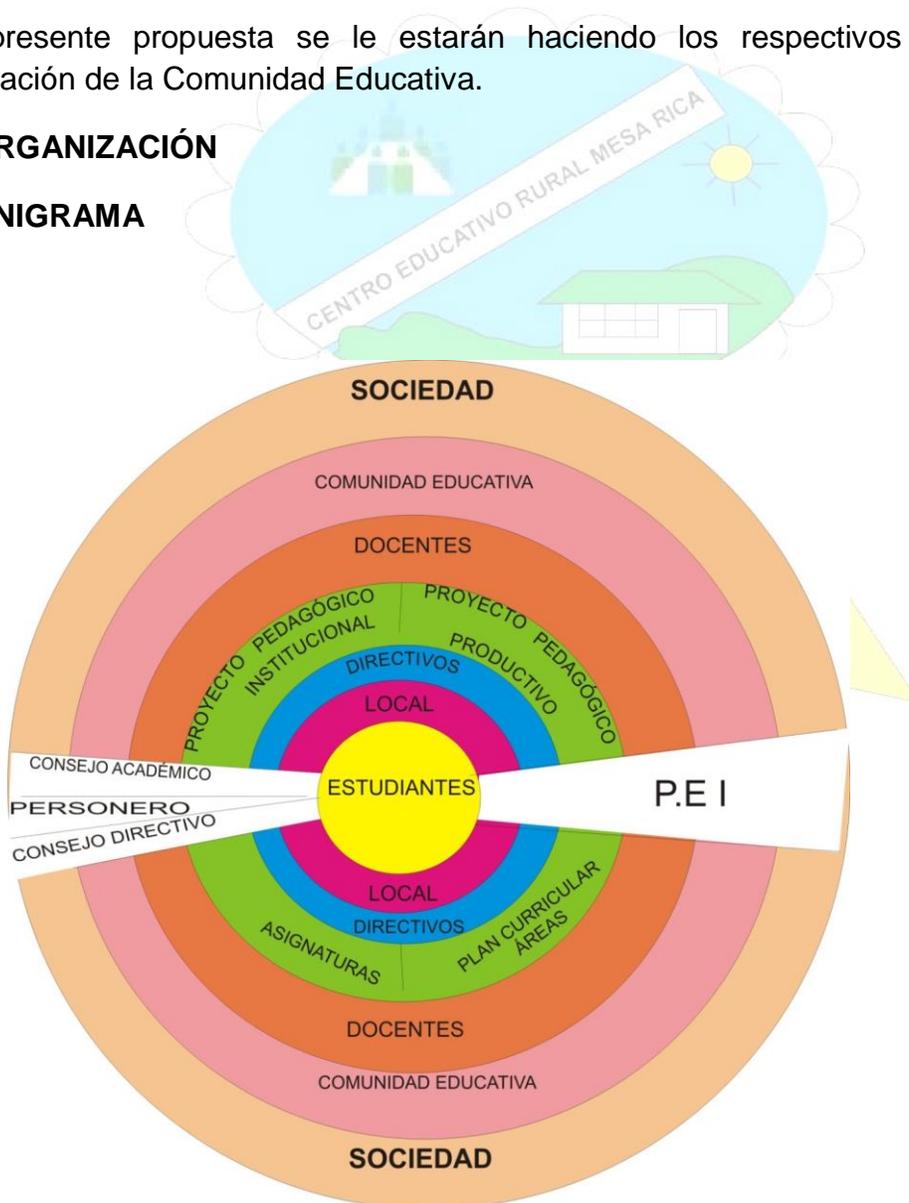
3.23 MANUAL DE CONVIVENCIA

El Centro Educativo Rural Mesa Rica conforme al artículo 87 de la Ley 115 de 1994 y al artículo 17 del decreto 1860 de 1994 y la ley 1620 del 15 de marzo del 2013, adoptó un Manual de Convivencia.

A la presente propuesta se le estarán haciendo los respectivos ajustes con la participación de la Comunidad Educativa.

3.24 ORGANIZACIÓN

ORGANIGRAMA



Será la representación gráfica de la estructura organizativa- administrativa del Centro Educativo Rural Mesa Rica, donde se delimitará de forma esquemática los diferentes estamentos que lo conforman, sus respectivas relaciones, su dependencia e integración en todo su entorno. En él se define el grado de responsabilidad, sus funciones y el conducto regular para el debido proceso de sus actividades.

3.25 CALENDARIO ACADEMICO

Es la estructura interna de cada institución que orienta el trabajo y muestra los aspectos relacionados con las actividades académicas y el quehacer diario dentro de un año lectivo. Según el ART 57,58 y 60 del Decreto 1860 de 1994.

3.26 TALENTO HUMANO

El talento humano está relacionado directamente con la planta de personal del Centro Educativo Rural Mesa Rica que busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo, está organizada con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia, teniendo en cuenta los niveles, ciclos educativos, número de estudiantes por sedes distribuida en la siguiente manera:

-Un Director, para el Centro Educativo Rural: Esp. LIBARDO ROBLES TORRADO

Sede Mesa Rica:

Escuela Nueva: dos docentes

Lic: ALEYDA TRIGOS GUERRERO

Norm. MARÍA SANTA ASCANIO HERRERA

Posprimaria: dos Docentes.

Ing. DILSA CASTILLA FRANCO

Lic. YINE LICETH RUEDAS GUERRERO

Ser humano: una docente

Lic. Leidy Arévalo Ortiz

Sede San José de Mesa Rica:

Escuela Nueva: una docente

Lic. CELMIRA DELGADO CLARO

Sede La Unión:

Escuela Nueva: dos docentes.

Lic. JOSE MELQUIADES TELLEZ QUINTANA

Nor. ALVANY CORONEL PEREZ

Sede Las Aguadas:

Escuela Nueva: un docente.

Lic. ENRIQUE LUIS SALAS HERRERA

Sede El Llanito:

Escuela Nueva

Temporalmente cerrada en el presente año (2023) por no contar con estudiantes.

3.27 ARTICULACION CON PLANES LOCALES – REGIONAL – NACIONAL - DECIMAL

En el ámbito local, la educación está integrada de acuerdo con las políticas de las Juntas de Acción Comunal las cuales actúan como puente para el mejoramiento de la educación. En cuanto a lo regional se basada en las directrices emanadas por la Alcaldía Municipal y a nivel Nacional está enmarcada a través del Ministerio de Educación Nacional.

3.28 PLAN OPERATIVO

Toda actividad que se planee realizar, debe contar con el tiempo razonable para su ejecución, deber ser viable, observable, evaluable y tener una nominación que vaya de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional. Estas actividades deben seleccionarse de acuerdo con las características y las necesidades de la comunidad educativa.

Con la elaboración del plan operativo, encontramos diversas estrategias que nos permitirán lograr solucionar las necesidades y expectativas tanto de la institución como de la comunidad.

En el plan operativo del Centro Educativo Rural Mesa Rica, se visualiza: Los aspectos por mejorar, objetivos, metas, cronograma, actividades, responsables, recursos; estos serán a mediano, corto y largo plazo, teniendo en cuenta todos los componentes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.

Anexo formato

4.COMPONENTE PEDAGOGICO

4.1 AMBIENTE ESCOLAR

En el Centro Educativo Mesa Rica se realizarán actividades Pedagógicas que buscarán el desarrollo de la personalidad de sus estudiantes, su autonomía y su responsabilidad, brindará espacios para que desarrollen sus capacidades, aptitudes y talentos, orientará sus prácticas educativas hacia el Aprender a Aprender, propenderá por el desarrollo de competencias básicas y laborales y fortalecerá la convivencia, la solución de conflictos y el respeto de valores.

Partiendo de este supuesto, se constituye en un proyecto pedagógico que atenderá a las individualidades de los estudiantes, buscará su formación integral dentro de un espíritu de participación, respeto y autonomía.

Pretenderá la formación de una persona ética, creativa y responsable que le permitirá liderar la sociedad en la cual se desenvuelven; la Visión del CER logrará la excelencia académica por medio de la motivación permanente de sus estudiantes para que desarrollen al máximo sus competencias básicas y cultiven el gusto por el conocimiento. Para tal fin, se crearán estrategias académicas para apoyarlos en sus dificultades y, así mismo, orientarlos en sus aciertos fomentando un clima afectivo que integrará a docentes y estudiantes.

4.2 MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES

Los modelos educativos flexibles con los que cuenta el CER Mesa Rica son:

- ✓ Preescolar
- ✓ Escuela Nueva
- ✓ Postprimaria
- ✓ Ser Humano (fin de semana)
- ✓ Proyectos emanados por el MEN.

Preescolar-Transición. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997.

La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos que tengan cinco (5) años de edad o que los cumplan máximo en el transcurso del mes de Julio del respectivo año.

ESCUELA NUEVA

El modelo pedagógico es “ESCUELA NUEVA” como estrategia didáctica para el desarrollo de los contenidos y actividades propuestas en el plan de estudios, por ser el modelo pedagógico que rescata al estudiante en su rol de conductor activo de sus propios aprendizajes, y a la realidad como el punto de partida y objetivo del aprendizaje.

El propósito de la labor educativa en el Centro Educativo CER MESA RICA, es la de preparar a los estudiantes para la vida, formar al ser humano en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, a través de una educación práctica, donde los aprendizajes dependan de las experiencias cotidianas, científicas e investigativas, para garantizar el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales, resolviendo problemas desde la innovación educativa.

El Modelo Pedagógico Escuela Nueva, se caracteriza por la humanización de la enseñanza, al reconocer en los estudiantes, sus derechos, capacidades e intereses propios, cuya finalidad es prepararse para la vida, desde su ser, su saber y su saber hacer permitiéndole al estudiante pensar y actuar según sus intereses, convirtiéndose en agentes de cambio y promotores de progreso.

POSTPRIMARIA

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semipresenciales y a distancia.

Fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.

PROYECTO SER HUMANO

La Corporación PROYECTO SER HUMANO, en convenio con la Secretaría de Educación Departamental como operador del servicio educativo del Programa de Alfabetización, Educación Básica y Media para Jóvenes y Adultos, desarrolla para los Tutores - Facilitadores y Beneficiarios del Departamento Norte de Santander, El Modelo Educativo PROYECTO SER HUMANO "Educación para Jóvenes y Adultos".

El programa pretende garantizar a los jóvenes y adultos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad la posibilidad de adquirir, actualizar o complementar tanto los conocimientos básicos y/o fundamentales, como aquellos relacionados con el desarrollo personal, social y laboral, mediante una metodología suficientemente flexible a través de un plan de estudios con estructuras curriculares modulares que contienen las áreas integradas que garantizan la pertinencia de la propuesta educativa, con una organización del tiempo adecuada a las necesidades y exigencias de los jóvenes y adultos.

A la educación básica, pueden ingresar al programa, las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados y aquellas con edades de catorce (14) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria "y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más" Sentencia T-1290-00. A la educación media, ingresan las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo 22 del decreto 3011 de 1997, o las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.

En relación con los ciclos de la educación básica primaria para adultos, el Decreto 3011 establece un primer ciclo compuesto por los grados 1º, 2º y 3º, iniciando por el proceso de alfabetización; y un segundo ciclo que contempla los grados de 4º y 5º. Dentro de éstos, los procesos curriculares deberán atender los objetivos definidos en el artículo 20 de la Ley 115 de 1994, y en el plan de estudios se incluirá el procedimiento de evaluación y promoción por logros. Las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el artículo 23 de esta ley, así como los temas obligatorios contemplados en el artículo 14, podrán organizarse en forma interdisciplinaria o integrada, según las particularidades de la propuesta metodológica y el grupo de población atendida.

El Centro Educativo Rural Mesa Rica, implementó para el presente año (2023) y los años siguientes, el Modelo Educativo Proyecto "Ser Humano", con modalidad semipresencial en jornada de fin de semana, que desarrolla una Propuesta Educativa que pretende garantizar a los jóvenes y adultos de la población vulnerable la posibilidad de adquirir,

actualizar o completar los conocimientos cognitivos de forma general y básica como de aquellos vinculados con el desarrollo social y laboral, mediante una metodología suficientemente flexible y globalizada, a través de un plan de estudios con estructuras curriculares que contienen las áreas integradas, que garantizan la pertinencia de la Propuesta Educativa del Modelo con una organización administrativa adecuada a las necesidades de los jóvenes y adultos y del contexto donde les corresponde vivir.

Con la implementación de este modelo se espera que la mayor parte de la población que por alguna u otra circunstancia no pudo terminar su educación formal pueda avanzar en su formación de tal manera que llegue a alcanzar sus objetivos y metas cumpliendo con su proyecto de vida.

4.3 CURRÍCULO

Según el artículo 76 de la ley 115 de 1999 y el decreto 230 del 2002 es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que constituyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en prácticas las políticas y llevar a cabo el P.E.I.

Para la presente vigencia se han aplicado los modelos de escuela nueva y telesecundaria. Dicho currículo se soporta en el desarrollo de proyectos en los que cabe destacar:

- Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte.
- Implementación de educación sexual y construcción de ciudadanía.
- Fortalecimiento de las áreas, a través de los proyectos ambientales escolar (PRAES).
- Los PPP.
- Programas de computadores para educar que permiten al estudiante insertarse en las nuevas tecnologías y de informáticas
- El Plan lector emanado por el MEN para mejorar los resultados de las pruebas saber.
- Mecanismos tendientes a ejercer el derecho a la democracia a través de todas las actividades que en el C.E.R se realizan tales como: (personero, gobierno escolar, comités, entre otras). Educación en temas de prevención y atención de desastres basadas en las orientaciones del sistema nacional incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

4.4 COMPONENTES

Como primer componente encontramos el currículo que son las áreas fundamentales Art. 23 de la ley 115 de 1.994.

- Otro componente son los conceptos fundamentales para orientar el proceso de enseñanza.
- Objetivos de la educación por niveles y grados está en el Art. 13-16-20-22-30 y 33 de la ley 115 y Art. 38 del decreto 1860 de 1.994 capítulo IV de la resolución N° 2343 Art. 18.
- Enseñanza obligatoria (art. 14 de la ley 115)
- Desarrollar las estrategias o métodos pedagógicos
- El desarrollo curricular
- Los criterios para la evaluación (Decreto 1290 de 2.009)
- Concepto de formación integral del educando (Art. 92 ley 115).

Todo proceso de enseñanza debe ser obligatorio adecuando los métodos y estrategias para brindar un mejor aprendizaje, desarrollando una formación

4.5 PROPUESTA PEDAGÓGICA

La propuesta pedagógica de Escuela activa en nuestro centro tiene como misión “Formar al ser humano integralmente, para que construya el conocimiento y transforme su realidad sociocultural, resolviendo problemas desde la innovación educativa”. Esta misión le permite al estudiante relacionar el ser con el saber y el saber hacer y desarrollar su capacidad de sentir, pensar y actuar.

4.6 ENFOQUE METODOLÓGICO

En coherencia con los valores de la vida, la realidad, la persona y la responsabilidad y, de acuerdo con los enfoques constructivistas, la verdad en el contexto planteado se asume como elaboración humana permanente: individual, colectiva, histórica, cultural y social, que tiene a la realidad como insumo; en procura de una vida más auténtica, transparente y, de mayor significado. Lo cual exige de la práctica pedagógica apertura mental; rigurosidad científica; lectura histórica de los saberes actuales; ejercicio del diálogo crítico y reflexivo; contextualización de las secuencias de aprendizaje, construcción colaborativa; comprensión adaptativa del conocimiento a los estilos de vida de los sujetos.

4.7 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Los recursos utilizados para el desarrollo de las actividades pedagógicas podemos destacar:

- Cartillas de Escuela Nueva-Postprimaria.
- Centros de recursos de aprendizaje CRA
- Biblioteca.
- Computadores
- Video veam

- Videos

4.8 PLAN DE ESTUDIOS

EL Centro Educativo Rural Mesa Rica teniendo en cuenta los fines de la educación, los objetivos generales y específicos expuestos en las Ley General de Educación diseñará un Plan de Estudios que le permitirá garantizar a sus estudiantes la apropiación de los aprendizajes y competencias básicas en cada uno de los niveles de escolaridad que se atienden.

En la institución se ha adoptado un plan de estudios común. En él se tienen en cuenta las áreas fundamentales estipuladas en la ley general de educación (ciencias naturales y educación, ciencias sociales, constitución política y democracia, educación artística, educación ética y valores humanos, educación física, recreación y deportes, educación religiosa, humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.

Para el desarrollo de las actividades pedagógicas se maneja una intensidad horaria de 20 horas para pre-escolar, 25 horas para básica primaria y 30 horas para básica secundaria.

4.9 INTENSIDAD HORARIA

AREAS-ASIGNATURAS	PRIMARIA	SECUNDARIA
Ciencias Naturales: Educación Ambiental y sexual	4	5
Ciencias sociales: Historia, Geografía, Constitución y Democracia.	4	4
Educación Artística	1	2
Ética y Valores Humanos	1	1
Educación Física, Recreación y Deporte	2	2
Religión	1	1
Humanidades: Lengua Castellana	5	6
Lengua extranjera: Inglés	1	2
Matemáticas	5	6
Tecnología e informática	1	1

EDUCACION PREESCOLAR

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
• Cognitiva	4 horas
• Comunicativa	3 horas
• Corporal	2 horas
• Socio-afectiva	3 horas
• Espiritual	2 horas
• Ética	2 horas

• Estética	4 horas
------------	---------

PROYECTO SER HUMANO

ÁREAS Y/O ASIGNATURAS		I.H.S.
SER HUMANO Y NATURALEZA	Ciencias Naturales	3 horas
SER HUMANO Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO	Matemáticas y Tecnología e informática	5 horas
SER HUMANO Y DISCURSO	Humanidades (español e inglés)	5 horas
SER HUMANO Y SOCIEDAD	Ciencias Sociales	3 horas
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Educación Física, recreación y deportes; Educación Religiosa y Moral; Educación Artística y cultural; Educación Ética y en Valores Humanos	4 horas
DISCIPLINA	Comportamiento	

4.10 PLAN DE AREA Y ACTIVIDADES

Este plan contemplará:

- Unidad
- Guía
- Logros
- Indicadores de logros
- Contenidos
- Actividades
- Recursos
- Tiempo
- Criterios de evaluación

- **Proyectos Complementarios De Área.**

Como complemento al plan de estudios y a todas las demás actividades pedagógicas el Centro educativo Mesa Rica ha estructurado el proyecto lector para incentivar el amor a la lectura y así mejorar la comprensión y subir el índice de calidad y el proyecto de clasificación de residuos sólidos.

- **Proyectos Pedagógicos**

Proyectos Pedagógicos Transversales

Los proyectos transversales integran el currículo y deben estar presentes en acciones y situaciones concretas que surjan dentro y fuera del ámbito escolar. Estos proyectos se desarrollan a través de ejes transversales que desempeñan un papel fundamental como contenidos culturales necesarios para la vida y la convivencia que permiten una sensibilización y posición frente a situaciones problema para analizarlos con reflexión, crítica y aprender a actuar con compromiso y responsabilidad.

Los contenidos culturales de estos proyectos se abordan desde las áreas como ejes temáticos que llevan a fortalecer el desarrollo del pensamiento crítico de cada una de éstas.

Los proyectos específicos con que cuenta la institución son:

- **Educación ambiental:** el Centro Educativo Rural Mesa Rica viene desarrollando en las diferentes áreas temáticas sobre la contaminación de basuras en nuestro entorno educativo, se desarrollan actividades de reciclaje en donde se involucran toda la comunidad educativa.
- **Educación sexual:** el C.E.R. viene desarrollando en áreas como ética, ciencias naturales la formación en la sexualidad, además se presentan charlas por parte de los mismos estudiantes para comunicar a sus compañeros la importancia de este tema.
- **Educación para la democracia:** el Centro Educativo Rural Mesa Rica cuenta con un consejo estudiantil donde se les da participación a los estudiantes en elegir y ser elegidos, para la toma decisiones dentro del CER.
- **Aprovechamiento del tiempo libre:** en el Centro se realizan actividades en donde los estudiantes aprovechan su tiempo libre, además se desarrollan actividades de integración campeonatos, celebración del estudiante etc.

Al finalizar cada año lectivo la Institución realiza la autoevaluación para detectar debilidades y fortalezas en pro del mejoramiento.

- **Movilidad segura:** el CER Mesa Rica favorece y garantiza el desarrollo integral de los estudiantes como actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normatividad, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas, su relación con el medio ambiente.
- **Financiero:** El CER Mesa Rica busca contribuir a que los niños y jóvenes puedan llegar a ser microempresarios a largo y corto plazo, contando con las herramientas necesarias para llegar a su ejecución.

4.11 PLANEAMIENTO CURRICULAR

Los docentes del CER Mesa Rica realizan la planeación curricular de acuerdo con la metodología establecida en cada sede basada en el programa Escuela Nueva, Postprimaria y el programa Ser Humano. Esta planeación se realiza basado en los siguientes aspectos:

- Unidad de conocimientos número y nombre
- Objetivo de aprendizaje
- Estándares con los que se relaciona y desarrolla
- Conocimientos (ejes temáticos)
- Estrategias pedagógicas.
- Indicadores de evaluación

4.12 EVALUACIÓN

Escuela Nueva y postprimaria tiene una propuesta de evaluación centrada en el desarrollo de los procesos de los niños y las niñas, coherente con las necesidades de aprendizaje y con las particularidades de cada contexto. Esta propuesta de evaluación integra y articula los diferentes elementos curriculares: guías de aprendizaje, centros de recursos, bibliotecas-aula, comités de trabajo y desarrollo comunitario.

- **Autoevaluación Institucional**

La autoevaluación institucional tiene como finalidad examinar y valorar el progreso del C.E.R. hacia las metas fijadas en el plan de mejoramiento, fortalece las instituciones educativas en la medida que se hagan los ajustes necesarios para conseguir mejores resultados en las diferentes áreas de gestión que la componen, incluyendo procesos que conlleven a una mejor calidad en el servicio educativo.

Se realiza al finalizar el año lectivo, con el fin de establecer los resultados en forma consolidada con su respectiva evidencia.

En la autoevaluación institucional se trabajan las cuatro áreas de gestión como son:

1. Gestión directiva, con los siguientes procesos:

- Direccionamiento estratégico y horizonte institucional
- Gobierno escolar
- Cultura institucional
- Clima escolar
- Relación con el entorno

2. Gestión académica:

- Diseño pedagógico (curricular)

- Prácticas pedagógicas
- Gestión de aula
- Seguimiento académico

3. Gestión administrativa y financiera:

- Apoyo a la gestión académica
- Administración de la planta física y los recursos
- Administración de los servicios complementarios
- Talento humano
- Apoyo financiero y contable

4. Gestión de la comunidad

- Accesibilidad
- Proyección a la comunidad
- Participación y convivencia
- Prevención de riesgos.

En esta autoevaluación participarán los docentes, directivos, estudiantes y padres de familia.

- **Evaluación De Los estudiantes**

Se practica la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación para que el estudiante aprenda haciendo y haga aprendiendo, lo que le permite al docente valorar su propia labor y reflexionar en torno a ella para reorientarla y corregirla.

4.13 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION

Los procesos de evaluación se realizan de forma permanente, sistemática, acumulativa, objetiva, formativa, consecuente, cualitativa y cuantitativa. (Anexo SIIE).

La evaluación y promoción en los niveles de preescolar de básica (primaria-segundaria) están orientadas por lo dispuesto en el SIEE y la legislación vigente (ley 115/1994-decreto nº 0230/2002) los lineamientos que para efecto establezca periódicamente el ministerio de educación nacional, los criterios, estándares y logros establecidos en el P.E.I. del establecimiento educativo, para cada uno de los grados que ofrece.

Este sistema ofrece alternativas y mecanismos que permiten un afianzamiento de la personalidad, desarrollo del liderazgo a través de una participación democrática que impulsa actuar en actividades comunitarias.

La evaluación es continua y permanente teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje y sus intereses; no solamente se evalúan comportamientos y habilidades, sino también actitudes y valores como el respeto a sí mismo y a los demás.

Los instrumentos que se utilizan evalúan los aspectos cognoscitivos y socio-efectivo. Para ello se cuenta con los siguientes instrumentos:

_ El control del progreso: Sirve para que el maestro verifique el trabajo realizado por el estudiante.

_ Libro de participación: Registra aspectos cognoscitivos, socio-efectivo y sicomotor de los estudiantes a través de actividades que realizan.

_Evaluación: Permite detectar avance y dificultades de los estudiantes y ayuda a este comprender a través de actividades de recuperación.

Se practica la auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación para que el estudiante aprenda haciendo.

En cada período, los Docentes elaborarán informes de evaluación y al finalizar el año escolar, analizarán los informes periódicos con el fin de elaborar un concepto evaluativo integral, cualitativo y cuantitativo, para cada estudiante, que fundamente la decisión de aprobación o reprobación en cada asignatura y en cada grado.

4.14 EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES

La evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes hace parte de un compromiso nacional con la calidad de la educación, que deben propiciar la reflexión permanente, tanto individual como colectiva, sobre las posibilidades de crecimiento personal y profesional del talento humano encargado de dirigir las instituciones educativas y de liderar los procesos de enseñanza – aprendizaje en las aulas colombinas.

4.15 PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

Plan de capacitación: Los docentes del C.E.R. recibirán capacitación a través de jornadas pedagógicas dirigidas por la SED y el CER, cuando así lo requieran.

5.COMPONENTE COMUNITARIO

5.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN:

El CER Mesa Rica tiene organizada las fechas programadas para las para las diferentes actividades que permite alcanzar los objetivos y metas propuestas logrando así que todas las acciones del CER se desarrollen bien.

5.2 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA:

En cada una de las sedes está conformada la asamblea de padres de familia donde se da informes académicos de cada uno de los estudiantes, además se trata de diferentes

temas en beneficio de las sedes. Para dar constancia de dichas reuniones se tiene como evidencia las actas, fotografías etc. Artículo 30 del decreto 1860 de 1994.

5.3 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico y estará integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los grados que ofrece la Sede Principal y uno más por cada una de las demás Sedes. La Junta Directiva de la Asociación organizará y convocará para la respectiva elección dentro de los términos que contempla en el Artículo 31 del decreto 1860 de 1994.

5.4 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA

El CER Mesa Rica cuenta con un comité de convivencia elegido democráticamente el cual tiene representación de parte de todos los estamentos educativos de todas las sedes, es un órgano consultor del consejo directivo, que se encarga de asesorar la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina de los integrantes de la comunidad educativa.

5.5 PROCESOS DE PARTICIPACION

Se define como participación la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la institución con el fin de mejorarlas. Es la posibilidad de influir positiva y constructivamente en el rumbo de la organización. Es contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

Partiendo de la idea que la participación es la que permite interrogar, comentar, poner en cuestión la realidad y a través de la cual se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, proyecto de vida y pertenencia, el CER Mesa Rica cuenta con los siguientes mecanismos de participación: consejo estudiantil, asociación de padres de familia, consejo académico, y demás órganos establecidos en la ley general de educación. Por los cuales participan padres de familia, estudiantes, docentes, directora y comunidad en general. Con el fin de brindar una mejor educación basada en la unión e integración para un mejor progreso de nuestro CER; a través de diferentes actividades culturales, deportivas, recreativas se incentivan a los integrantes de los diversos comités por el buen desempeño de los proyectos que se han desarrollado durante el año escolar.

5.6 PROCESOS DE INTEGRACIÓN.

Es preciso que la escuela trascienda a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad escolar; favoreciendo la participación de padres de familia, estudiantes, docentes, director y comunidad en general a través de actividades educativas, culturales y recreativas que permitan la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente la integración y el progreso de la comunidad educativa.

5.7 PROCESOS DE PROYECCIÓN

Buscan poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar. Los procesos de proyección a la comunidad incluyen:

5.8 ESCUELA DE PADRES

Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Buscan estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y sociedad. Contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria.

5.9 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Se caracteriza porque utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional. Mejora las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando da respuesta a sus necesidades. (Tales como celebraciones culturales, religiosas, recreativas, y educativas.)

5.10 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS. El CER utiliza su planta física para el desarrollo de diferentes actividades educativas para un bien común.

5.11 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

En el CER no se implementa porque va hasta noveno grado.

5.12 PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES. Se refieren a planes de acción frente a accidentes o desastres naturales, los cuales el Centro Educativo no cuenta con programas de atención y prevención de desastres.

6. BIBLIOGRAFIA

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. 1991.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1.994. MEN

LINEAMIENTOS GENERALES DE PROCESOS CURRICULARES. DOCUMENTO 1. SERIE LINEAMIENTOS CURRICULARES. MEN. 1.998

RESOLUCIÓN 2343 DE JUNIO DE 1996. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UN DISEÑO DE LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS PROCESOS CURRICULARES. MEN. 1996

PEI LINEAMIENTOS. EQUIPO MEN. 1.996.
(ARTÍCULO 39 DECRETO 1860 DE 1994).

RESOLUCIÓN NACIONAL 4210 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

